



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia

PERTE de Economía Social y de los Cuidados.

GOBIERNO DE ESPAÑA

España transforma

#EspañaTransforma

CSV : PTF-83e9-501b-4045-4070-3c91-5e9a-f290-b0b9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





INFORME COMPLEMENTARIO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE IMPULSO A LA ECONOMÍA RELATIVO A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

En Madrid, a 14 de julio de 2023

2

CSV : PTF-83e9-501b-4045-4070-3c91-5e9a-f290-b0b9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-dac3-bdf6-1274-22f5-936c-4d3f-20d1-8698

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : VALIDACION DE INFORMES MITES | FECHA : 20/07/2023 14:28

FIRMANTE(2) : MAITE MARTINEZ ARRASTIA | FECHA : 20/07/2023 14:35 | Sin acción específica





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. COMISIÓN DE EVALUACIÓN	4
3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LA ORDEN DE BASES	5
4. METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN	7
4.1. Período de ejecución.....	7
4.2. Ámbito territorial	8
4.3. Imposibilidad de identificación de los perceptores finales	9
4.4. Trámite de subsanación	9
5. RESULTADO DEL TRÁMITE DE ALEGACIONES	9
6. ANEXOS	10
Anexo I. Listado definitivo de entidades y proyectos beneficiarios	10
Anexo II. Listado definitivo de entidades y proyectos excluidos.....	10
Anexo III. Contestación a las alegaciones estimadas	10
Anexo IV. Contestación a las alegaciones desestimadas	10
Anexo V. Relación de proyectos instados a reformular	10
Anexo VI. Puntuación de los proyectos incluidos como beneficiarios en fase de alegaciones	10
Anexo VII. Puntuación final de los proyectos.....	10





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se elabora con objeto de responder a los principios rectores de cualquiera procedimiento administrativo contenidos en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como a los exigidos en un procedimiento de naturaleza especial, como es el de concesión de subvenciones, que en virtud del principio de especialidad normativa, se desarrollan en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Estos últimos se reproducen a continuación por ser y haber constituido para la Comisión de Evaluación del Plan Integral de Impulso a la Economía Social un ideal de actuación que ha guiado la toma de decisiones:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Tras la notificación de la propuesta de resolución provisional mediante publicación en la página web del Ministerio de Trabajo y Economía Social, así como en el tablón de anuncios de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas el pasado 29 de mayo de 2023, en cumplimiento del artículo 23 de la Orden TES/1233/2022, se abrió un período de diez días hábiles para la presentación de alegaciones.

En este momento procedimental, a fin de facilitar la trazabilidad y garantizar la objetividad de las decisiones adoptadas derivadas del análisis de las alegaciones presentadas, se ha procedido a la estandarización de los criterios tomados en consideración, que **en este informe se reproducen**.

2. COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Mediante la Orden TES/1233/2022 del Ministerio de Trabajo y Economía Social, de 5 de diciembre, publicada en el BOE nº 299, de 14 de diciembre de 2022, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas del *Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible* y se efectúa la convocatoria para los años 2022 y 2023, en régimen de concurrencia competitiva.

En el artículo 22 de dicha Orden se establece que las solicitudes y demás documentación presentada, serán estudiadas por una Comisión de Evaluación que estará integrada por funcionarios en la composición allí determinada, los cuales serán nombrados por la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, a propuesta de los respectivos órganos directivos correspondientes.

La Comisión de Evaluación del Plan Integral de Apoyo a la Economía Social en su Convocatoria 2022-2023 está integrada por los siguientes funcionarios de carrera de la





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas:

Presidencia: Dº Miguel González-Sama Puga, Subdirector General del Trabajo Autónomo.

Vocalías:

- Dº Josep Company Ros, Subdirector Adjunto del Trabajo Autónomo.
- Dª Maite Martínez Arrastia, Coordinadora de Área de la Unidad de Apoyo de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas.
- Dª Laura de la Fuente García, Jefa de Área de la Subdirección General del Trabajo Autónomo.
- Dº Pablo Méndez-Trelles Fernández, Jefe de Sección Unidad de Apoyo de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas.

Secretaría: Dº Pablo Méndez-Trelles Fernández, Jefe de Sección Unidad de Apoyo de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas.

Al efecto de dar cumplimiento a la obligación de publicación prevista en el apartado b) del artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la citada Resolución de Composición de la Comisión de Evaluación se publicó en el Tablón de Anuncios de la Dirección General el día 12 de abril de 2023, por entenderse por esta Comisión como el único lugar indicado en la convocatoria como medio de publicación. No obstante, en favor de la mayor difusión del trámite, se procedió a su publicación en página web del Ministerio de Trabajo y Economía Social ([Convocatorias. Ministerio de Trabajo y Economía Social \(mites.gob.es\)](https://www.mites.gob.es)).

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LA ORDEN DE BASES

De conformidad con el artículo 21 de la Orden de Bases y el artículo 46 de la convocatoria, para la valoración de los proyectos presentados se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

a) Coherencia interna y calidad del proyecto. Se ha valorado la adecuación de la propuesta a los objetivos de la convocatoria, con un máximo de 40 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- 1.º Calidad y coherencia del plan de trabajo, hasta 10 puntos.
- 2.º Coherencia y adecuación de la propuesta a: los medios, recursos, presupuesto y calendario asignados, hasta 10 puntos.





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



3.º Complementariedad y participación de agentes clave del territorio, hasta 5 puntos.

4.º Grado de innovación de la propuesta en sus contenidos, metodologías, impacto esperado, participación territorial y capacidad de transferencia, hasta 10 puntos.

5.º Difusión y comunicación del proyecto, hasta 5 puntos.

b) Contribución a la igualdad de oportunidades y de género. Se ha valorado con un máximo de 20 puntos, con la siguiente distribución:

1.º La contribución al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres tanto a través de las actuaciones del proyecto como la aplicación del enfoque de género en todas sus fases, desde el diseño hasta el seguimiento y evaluación. También se valorarán las actuaciones específicas de mejora de la conciliación, y la reducción o eliminación tanto de estereotipos como de la segregación laboral, hasta 10 puntos.

2.º La contribución a la igualdad de oportunidades y no discriminación y cómo se tiene en cuenta la situación de las personas con discapacidad, hasta 10 puntos.

c) Adecuación a los objetivos generales del PRTR. Se ha valorado la contribución del proyecto a la transición verde, a la transformación digital y a la forma de abordar en la propuesta el reto demográfico, con un máximo de 15 puntos distribuidos de la siguiente manera:

1.º En la transición ecológica se tendrán en cuenta los enfoques innovadores asociados a cuestiones como el impulso de energías renovables, la economía circular, la conservación de la biodiversidad, o la regeneración urbana, hasta 5 puntos.

2.º Sobre la transformación digital, se valorará la inclusión en la propuesta de contenidos referidos a la digitalización de las organizaciones y de sus actuaciones a través del uso de big data, inteligencia artificial, o el uso de plataformas digitales, que posibiliten cambios innovadores que redunden en una mejora de la calidad de los productos y servicios, hasta 5 puntos.

3.º En cuanto a la cohesión social y territorial, se valorarán especialmente los nuevos enfoques para fijar la población en el territorio, a través de la generación de actividades y creación de servicios que mejoren la calidad de vida de las personas que viven en zonas en riesgo de despoblación, especialmente personas mayores o dependientes, mediante la generación de actividad económica por parte de personas jóvenes, hasta 5 puntos.

d) Sistema de seguimiento y evaluación. Se ha valorado con un máximo de 15 puntos la existencia de un plan coherente para el seguimiento y evaluación de las actuaciones, teniendo en cuenta las siguientes cuestiones:

1.º La recogida y tratamiento de los datos, hasta 5 puntos.

2.º El establecimiento de indicadores de ejecución y resultados, hasta 5 puntos.

3.º El plan de seguimiento y evaluación, hasta 5 puntos.





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



e) Adecuación a planes y marcos estratégicos. Se ha valorado la adecuación y coherencia de la propuesta a los planes y marcos estratégicos, con un máximo de 10 puntos:

1.º La adecuación a los planes de ámbito local, regional, nacional o europeo relacionados con la Economía Social, hasta 5 puntos.

2.º La contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y en general a otros marcos estratégicos relacionados con la sostenibilidad social, económica y medioambiental, hasta 5 puntos.

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Teniendo presentes los principios de actuación que han guiado la toma de decisiones de la Comisión de Evaluación, y en aplicación de la normativa comunitaria y nacional aplicable en materia de subvenciones, se ha procedido a la estandarización de criterios respecto de las alegaciones recibidas.

De este modo, para dar cumplimiento a los principios de transparencia y objetividad, este órgano colegiado reproduce los criterios tenidos en cuenta en su actuación.

4.1. Período de ejecución

Este órgano, de la lectura de la Orden TES/1233/2022, así como de la aplicación del *Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado*, interpreta que el período de ejecución es individualizado para cada entidad al tener que desarrollarse entre el momento de presentación por escrito de la solicitud y el 31 de octubre de 2023.

El fundamento jurídico de esta interpretación se encuentra en los artículos 3 i) y 47 de la Orden TES/1233/2022, así como en el mandato de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Capítulo I del Reglamento 651/2014, al que alude el artículo 2.2 de la referida Orden.

Así, este marco jurídico exige un «Efecto incentivador» cuyo cumplimiento es respetado en caso de que antes de comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, el beneficiario haya presentado por escrito una solicitud de ayuda al Estado miembro de que se trate (artículo 3 de la Orden TES/1233/2022 y 6 y del Reglamento 651/2014).

En aplicación del artículo 6 del Reglamento (UE) N°651/2014, este órgano colegiado acuerda que la aportación por parte del interesado de una declaración o certificación escrita, con posterioridad a la notificación de la resolución provisional por la que se le excluye de la subvención solicitada -contradiendo los datos consignados inicialmente por la entidad en la solicitud- no desvirtúa los motivos de exclusión indicados en la resolución provisional.

Este órgano entiende que los datos aportados en las solicitudes iniciales suponen una expresión genuina de la voluntad de las empresas para la realización de los proyectos financiables y, por consiguiente, constituyen la única declaración garantista de la que dispone la administración de la verdadera fuerza incentivadora de la convocatoria de ayudas sobre las actividades a realizar.





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



En otro orden de cosas, este órgano colegiado acuerda excluir los proyectos cuyo plazo de duración se extienda con posterioridad al 31 de octubre de 2023.

4.2. Ámbito territorial

En aplicación del artículo 4 de la Orden TES/1233/2022, relativo al ámbito geográfico, se consideran proyectos de ámbito nacional los que se desarrollan en, al menos, dos comunidades autónomas. Esta previsión es obligada a tenor de la competencia del órgano convocante de la presente convocatoria de ayudas. Es decir, el artículo tiene como finalidad la demarcación de la competencia estatal, frente a la autonómica, de la convocatoria, pero en ningún caso exime su aplicación a las actividades que se realicen en otros Estados Miembro.

Como se recoge en el Informe de la Comisión de Evaluación del día 4 de mayo de 2023, en relación con el ámbito territorial, el órgano colegiado adoptó la siguiente pauta:

"5. En relación con el ámbito territorial, esta Comisión ha acordado que:

a) Si el proyecto se desarrolla en modalidad digital, como norma general, se entiende cumplido el ámbito nacional, salvo que en la Memoria se indique de manera indubitada que tiene un ámbito territorial inferior.

b) Si el proyecto se desarrolla exclusivamente en el territorio de una Comunidad Autónoma, este órgano entiende que no cumple con el requisito del artículo 4 de la Orden TES/1233/2022, aun cuando participen en el mismo entidades con sede en distintas CCAA.

c) El artículo 4 exige que el proyecto se desarrolle en territorio nacional, sin extenderse al extranjero. Ello se deriva de la lectura literal del artículo 4.2 de la Orden TES/1233/2022 que exige que el proyecto tenga "ámbito nacional".

Debe precisarse en este punto, que cuando el apartado c) alude al ámbito extranjero, no se refiere a que el proyecto no pueda extenderse a otros Estados Miembro. Y esto es así, dado que el propio artículo 3 del Reglamento (UE) N°651/2014 indica que las ayudas individuales concedidas con arreglo a regímenes de ayudas serán compatibles con el mercado interior siempre que dichas ayudas cumplan todas las condiciones establecidas en el capítulo I del Reglamento, así como las condiciones específicas aplicables a la categoría pertinente establecidas en el capítulo III.

Esta obligación encierra, por tanto, la imposibilidad de incluir bajo el régimen regulado por el mencionado Reglamento a aquellas ayudas estatales que entrañen, por sí mismas, por las condiciones inherentes a ellas o por su método de financiación, una infracción indisoluble del Derecho de la Unión, tal y como indica el artículo 1.5 de la norma. En concreto, al apartado a) del mismo precepto matiza que el Reglamento no se aplicará a:

"a) las medidas de ayuda cuya concesión esté supeditada a la obligación de que el beneficiario tenga su sede en el Estado miembro pertinente o de que esté establecido predominantemente en ese Estado miembro; sin embargo, se autoriza el requisito de disponer de un establecimiento o de una sucursal en el Estado miembro que concede las ayudas en el momento en que se hagan efectivas."





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



Como corolario, no se puede realizar y no se ha realizado una interpretación excluyente del concepto de “ámbito nacional” y tampoco ha cursado como causa de exclusión motivada en el artículo 4 de la Orden TES/1233/2022 el hecho de que la extensión del ámbito territorial se excediese del territorio nacional, siempre y cuando se circunscribiese a otros Estados Miembros. No obstante, esta posibilidad no se extiende a países terceros, por no estar afectos al ámbito subjetivo del Reglamento (UE) N°651/2014 de la Comisión.

A mayor abundamiento, el reglamento también excluye de su ámbito de aplicación objetivo, en base al considerando 9 y al artículo 1.2 c), a aquellos proyectos de apoyo a la exportación.

4.3. Imposibilidad de identificación de los perceptores finales

De lo expuesto en el artículo 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones el concepto de subvención se entiende como “toda disposición dineraria realizada por cualesquiera de los sujetos contemplados en el artículo 3 de esta ley, a favor de personas públicas o privadas, y que, entre otros, cumpla el requisito de que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios”.

En el marco de los fondos Next Generation EU, son tanto el *Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia* como la *Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*, los que obligan a poder identificar claramente al perceptor final de los fondos, a fin de garantizar los intereses financieros de la Unión.

En coherencia, en caso de que del análisis de la documentación obrante no se concluyera de modo certero el beneficiario final y, por tanto, esta administración no estuviera en disposición de poder dar cumplimiento al artículo 22.2 d) del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, así como al artículo 2.2 f) de la Orden HFP/1030/2021, no puede concederse ayuda alguna.

4.4. Trámite de subsanación

En aquellos casos en que, en virtud del artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el interesado aduzca o se hayan constatado defectos en la tramitación que llevaron a la omisión parcial del trámite de subsanación por cuanto no se le instó al resarcimiento de la totalidad de las causas que eran motivo de inadmisión, este órgano colegiado acuerda estimar las demandas de los escritos de alegaciones.

Se da así pleno cumplimiento a las garantías que asisten al interesado en cualquier procedimiento administrativo, por entenderse que el solicitante no pudo interpretar cosa contraria a que con el requerimiento de subsanación atendido quedaba completa y suficiente su solicitud.

5. RESULTADO DEL TRÁMITE DE ALEGACIONES





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Como consecuencia de la valoración de las Alegaciones presentadas a la propuesta de resolución provisional se ha estimado las demandas de los expedientes (por programa):

- **INICIATIVA_ES:** P23006 y P23013
- **IMPULSA-TEC:** P23003
- **ALIANZAS_ES:** P23023 y P23098
- **SOSTENIBEL_ES:** P23054 y P23105

Las contestaciones a las pretensiones argüidas por las entidades responsables de los proyectos se encuentran detalladas en el Anexo III que acompaña a este informe.

En coherencia con el resultado de la estimación de alegaciones, se han incorporado como proyectos beneficiarios en la propuesta de resolución definitiva los expedientes P23003, P23006, P23023, P23054, P23098 y P23105, cuyas valoraciones se detallan en el Anexo VI.

6. ANEXOS

Anexo I. Listado definitivo de entidades y proyectos beneficiarios

Anexo II. Listado definitivo de entidades y proyectos excluidos

Anexo III. Contestación a las alegaciones estimadas

Anexo IV. Contestación a las alegaciones desestimadas

Anexo V. Relación de proyectos instados a reformular

Anexo VI. Puntuación de los proyectos incluidos como beneficiarios en fase de alegaciones

Anexo VII. Puntuación final de los proyectos





ANEXO I. Listado definitivo de entidades y proyectos beneficiarios

EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL (sobre 100)	IMPORTE PROPUESTO PARA CONCESIÓN
TRANSFORMA_ES				
P2300	RESCATA TU EMPLEO	RESCATE DE EMPLEOS Y RECUPERACIÓN DE EMPRESAS POR LA VÍA LABORAL	58,3	59.975,09 €
INICIATIVA_ES				
P2306	GENERATIONAL CHANGE	GENERATIONAL CHANGE	68,5	65.416,63 €
P2302	ASOCIACIÓN NEORURALS	AGERNEXT.EU	71,8	311.000,00 €
P2305	ASOCIACIÓN EMPRESAS CON VALORES	INCUBADORA DIGITAL CON VALORES PARA JOVENES	38,7	62.405,00 €
P2308	FUNDACIÓN NEXO EMPLEO	CREA SOCIAL	65,3	65.000,00 €
P2300	ASOCIACIÓN CAMPO AZENTRIDO	INNOVACIÓN EN LA ESCUELA DE FACTORES DE RIESGO DE FLORA (JASTURAS) Y DE LA SIERRA NOROCCIDENTAL (MADRID)	60,5	54.750,00 €
P2303	FUNDACIÓN LABES	SENSIBILIZACIÓN SOCIAL Y CONCIENCIACIÓN DE LAS RESERVDAS NO LUCRATIVAS DE PERSONAS MAYORES Y/O DEPENDIENTES COMO PARTE DE LA ECONOMÍA SOCIAL PARA CONVERTIRSE EN REFERENTE DE UN EMPLEO DIGNO Y PRESTIGIOSO.	66,5	133.430,01 €
P2302	RADICAL BOOKS SCCL	INNOVACIÓN EN LAS COOPERATIVAS EDITORIALES	68,3	50.300,00 €
IMPULSA-TEC				
P2302	FUNDACIÓN CUIDADOS DIGNOS	FCO DIGITAL UP	42,8	56.900,00 €
P2303	DIGNIDADE LAB	DIGNIDADE LAB	64,8	63.794,40 €
P2305	MODA RE S. COOP DE INICIATIVA SOCIAL	MEJORA DEL IMPACTO SOCIAL DE LA COOPERATIVA MODA RE MEDIANTE LA DIGITALIZACIÓN INTEGRAL DEL PROCESO DE RECICLADO Y TRATAMIENTO DEL RESIDUO TEXTIL.	74	500.000,00 €
P2310	FUNDACIÓN SOCIAL DISTRICT	IMPULSO DE ENTIDADES CON PLATAFORMA DIGITAL DE MÚSICOS POR LA SALUD Y COMUNITAR SOSTENIBLE	71,2	150.000,00 €
P2306	ACV-AUNDA	TRANSFORMACIÓN DIGITAL INCUBADORA CON VALORES	49,2	85.501,50 €
P2315	ESS_TOOLKIT	ESS_TOOLKIT: TOOLKIT DIGITAL DIRIGIDO ESPECIALMENTE A MICROEMPRESAS, MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA INCLUSIVA Y SOSTENIBLE	50,2	294.088,97 €
P2341	UP ME UP, LA PLATAFORMA DE OPORTUNIDADES DE BÚSQUEDA DE EMPLEO	UP ME UP, LA PLATAFORMA DE OPORTUNIDADES DE BÚSQUEDA DE EMPLEO	72,1	138.820,12 €
P2342	BANCA POPOLARE ETICA SCSA SUCURSAL EN ESPAÑA	FINANZAS ÉTICAS 3.0 - ADAPTACIÓN, MEJORA Y IMPULSO DE LA OFERTA DE PRODUCTOS FINANCIEROS ÉTICOS	54,2	91.722,27 €
P2344	PROMO TIC SOCIAL	PROMOCIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LA ECONOMÍA SOCIAL (PROMO-TIC SOCIAL)	85	938.190,04 €
P2302	AGRESTARREZ DESARROLLOS FORESTALES	FORESTOOLBOX	65,3	102.778,12 €
P2305	PLATFORM COOPS VENTURE BUILDER	PLATFORM COOPS VENTURE BUILDER	55,8	351.130,60 €
P2341	GRUPO DOSS	PLATAFORMA DIGITAL PARA COOPERATIVAS CON DESARROLLO EMPLEO PARA DELIVERY	52,5	135.337,60 €
P2305	SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE LOS ACEITES DE OLIVA	SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE LOS ACEITES DE OLIVA	58,5	339.258,70 €
P2300	ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	REDES DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LA EQUIDAD	70,3	245.458,71 €
P2373	ARRIBA EL CAMBIO	TEBIENDO RUTAS DIGITALES	65,8	442.805,72 €
P2301	RED TERRITORIAL DE LA INCLUSIÓN SOCIAL (RETI)	INSERTO	84,5	571.520,75 €
P2307	COOPERATIVA TERRITORE SCCL	IMPULSA-TEC BIENESTAR Y CONVIVENCIA	59,8	50.025,00 €
P2301	FUNDACIÓN ORQUESTA Y CORO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FUNDACIÓN PÚBLICA)	TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA FUNDACIÓN ORQUESTA Y CORO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	62,8	105.474,40 €
P2303	ELEKTE COOP. V.	DESARROLLO NORMATIVO Y TECNOLÓGICO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS OBJETIVO DE FUTURAS COOPERATIVAS DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS DEL MUNDO RURAL A TRAVÉS DE LA FIGURA DEL AGRICULTOR INDEPENDIENTE. INTRODUCCIÓN A LA METODOLOGÍA "LIFT".	73	179.798,32 €
AJUNDAS_ES				
P2303	INTRACELEBRA	INTRACELEBRA	65,3	71.842,50 €
P2304	BALCA - AGRUPACIÓN DE BUNA BLANCA S. MICROCOOP. E-I LABORD SCCL	PROMOCIÓN DE REDES COOPERATIVAS BALCAIR-CATALANA (BALCA)	66,3	51.098,00 €
P2307	ACV-GLOBAL TECH	SOCIAL ELUSTER	45,2	85.501,50 €
P2308	CLICK&COOP- ESPACIO DE CONOCIMIENTO COOPERATIVO COMPARTIDO	CLICK&COOP- ESPACIO DE CONOCIMIENTO COOPERATIVO COMPARTIDO	70	73.197,50 €

CSV : PTF-83e9-501b-4045-4070-3c91-5e9a-f290-b0b9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-dac3-bdf6-1274-22f5-936c-4d3f-20d1-8698

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : VALIDACION DE INFORMES MITES | FECHA : 20/07/2023 14:28

FIRMANTE(2) : MAITE MARTINEZ ARRASTIA | FECHA : 20/07/2023 14:35 | Sin acción específica





ANEXO I. Listado definitivo de entidades y proyectos beneficiarios

EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL (sobre 100)	IMPORTE PROPUESTO PARA CONCESIÓN
P23040	SUPERMERCADOS COOPERATIVOS	IMPULSANDO LOS SUPERMERCADOS COOPERATIVOS EN ESPAÑA	80,2	70.178,97 €
P23048	RED ESTATAL DE PELOS COOPERATIVOS Y DE ESS PARA EL FOMENTO DE LA INTERCOOPERACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE SICTORES ESTRATÉGICOS DE LA VIVIENDA COOPERATIVA EN CESIÓN DE USO Y DE LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS	RED DE PELOS COOPERATIVOS	80,3	898.201,85 €
P23076	PERVIRE_SICEL	LA GERMINADORA	62,8	156.000,00 €
P23087	LA TROPA PRODUCE SLL	CAMPUS, INCUBADORA Y ACCELERADORA DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN EL ÁMBITO CULTURAL	62,8	120.642,00 €
P23088	ASOCIACIÓN REAC- RED DE ESPACIOS Y AGENTES DE CULTURA COMUNITARIA	REDES DE ECONOMÍA SOCIAL Y CULTURA COMUNITARIA (REDECALTS)	55,5	50.000,00 €
P23095	CXL COMUNICACIONES S.COOPS.AND.	WEELOOP- CREACIÓN DE UNA PLATAFORMA ESTATAL DE MUJERES PARA LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	74,8	61.000,00 €
P23098	IMPULSANDO FOOD HUBS SOSTENIBLES EN RED	IMPULSO DE CENTROS DE ACORPO, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS AGROECOLÓGICOS (PHS) EN RED	61	240.403,22 €

SOSTENIBLE_ES				
P23015	FUNDACIÓN COMERCIO PARA EL DESARROLLO - COFADE	PIMES Y ODS. PROMOVENDO EMPRESAS SOCIALES POR EL CAMBIO	70,3	211.440,00 €
P23017	ASOCIACIÓN YO NO RENUNCIO	RED YO CUEDO	54,3	150.000,00 €
P23028	ASOCIACIÓN EMPRESAS CON VALORES	SOCIAL MARKET CON VALORES	50,7	62.405,00 €
P23034	KOOPERA SERVICIOS SOCIALES Y FORMACIÓN, S.COOP	INNOVACIÓN EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	78,2	121.972,07 €
P23039	JUNTOS POR LA INSERCIÓN	JUNTOS POR LA INSERCIÓN	86	116.304,00 €
P23053	MONDRAGON SOSTENIBLE	MONDRAGON SOSTENIBLE	55,3	968.054,96 €
P23054	RED OIKOS DE ECONOMÍA SOCIAL	RED OIKOS DE ECONOMÍA SOCIAL: APOYO A LA VIDA INDEPENDIENTE EN COMUNIDAD	70,8	612.874,63 €
P23062	TOOL LAB	TOOL LAB: THINK TANK DE TRANSFORMACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS MÁS VULNERABLES	83,5	254.838,25 €
P23084	ISEM	SOSTENIBLE_ISEM	59,8	238.896,30 €
P23105	ALTUS - A+ FAMILIA	TADPSU- TRABAJO Y APOYO SIGNIFICANTE PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	72,8	228.278,00 €

CSV : PTF-83e9-501b-4045-4070-3c91-5e9a-f290-b0b9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-dac3-bdf6-1274-22f5-936c-4d3f-20d1-8698

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : VALIDACION DE INFORMES MITES | FECHA : 20/07/2023 14:28

FIRMANTE(2) : MAITE MARTINEZ ARRASTIA | FECHA : 20/07/2023 14:35 | Sin acción específica





MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

ANEXO II. Listado definitivo de entidades y proyectos excluidos

EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
TRANSFORMA_ES			
P2300	OFICINA TÉCNICA DE RECUPERACIÓN DE EMPRESAS (OTRE)	OFICINA TÉCNICA DE RECUPERACIÓN DE EMPRESAS (OTRE)	El proyecto se propone como excluido por carecer del efecto incentivador exigido en el REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado en el que se enmarca la ORDEN TES/1233/2022. El artículo 3 i) de la mencionada Orden dispone: "Efecto incentivador": las ayudas tienen un efecto incentivador si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, el beneficiario ha presentado por escrito una solicitud de ayuda al Estado miembro de que se trata." El proyecto se inicia el día 01/01/2023 (según el cronograma facilitado en el Anexo III de la solicitud) y el día 16/01/2023 (según se hizo constar en la solicitud). Ninguna de estas fechas es posterior a la presentación por escrito de la solicitud (20/01/2023).
INICIATIVA_ES			
P23013	INNOVACIÓN EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN	INNOVACIÓN EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN	Tras analizar la documentación presentada y exigida en el artículo 20.4 de la ORDEN TES/1233/2022 se identifican discrepancias insalvables entre los datos consignados en los Anexos III (individuales y conjunto) y el Anexo VIII (instituto de acuerdo de agrupación), por lo que no puede procederse a la comprobación de la intensidad de la ayuda. En consecuencia, se propone como excluido.
P23016	CRANICA MONTESSORI SCHOOL_SCA	CRANICA MONTESSORI SCHOOL	El proyecto se propone como excluido por los siguientes motivos: 1. Incumplimiento del ámbito territorial (artículo 4.2 de la ORDEN TES/1233/2022): Tras la revisión de la Memoria (Anexo II) se ha constatado que el proyecto no tiene ámbito nacional ya que el proyecto se circunscribe exclusivamente a Alcázar de Guadalupe, Sevilla (Comunidad Autónoma de Andalucía). 2. Incumplimiento de la incompatibilidad de ayudas (artículo 14 de la ORDEN TES/1233/2022): La entidad solicitante indica en el presupuesto presentado junto a su solicitud (Anexo III) que ha recibido otras ayudas para la misma finalidad por valor de 20.000 €.
P23018	GU LUISAGAR	CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL AGRICULTOR DE PATATA PARA EL DESARROLLO DE CULTIVOS DE PATATA DE ALTO VALOR AGRÍCOLO QUE AFIRMAN A FORTALECER EL MODELO COOPERATIVO COMO MOTOR DE DESARROLLO Y RECUPERACIÓN DE LAS ZONAS RURALES	Se propone como excluido por no haber cumplimentado el apartado segundo del Acuerdo de Agrupación (Anexo VIII) exigido en el artículo 20.1 f) de la ORDEN TES/1233/2022. No se ha indicado el tipo de entidad de que se trata en los términos exigidos en el propio Anexo VIII (PYME o gran empresa).
P23020	ENVALL COOPERATIVA_SCLL	PROYECTO COLABORATIVO INTEGRAL RURAL	El proyecto se propone como excluido por incumplimiento del ámbito territorial (artículo 4.2 de la ORDEN TES/1233/2022). Tras la revisión de la Memoria (Anexo II) se ha constatado que el proyecto no tiene ámbito nacional ya que se circunscribe exclusivamente a la Comunidad Autónoma de Cataluña.
P23032	FUNDACIÓN SOCIAL NEST	CAMPIONES DE IMPACTO	El proyecto se propone como excluido por incumplimiento del ámbito territorial (artículo 4.2 de la ORDEN TES/1233/2022). Tras la revisión de la Memoria (Anexo II) se ha constatado que el proyecto no tiene ámbito nacional ya que se circunscribe exclusivamente a la Comunidad Valenciana.
P23036	GREEN HUB	Green Hub	El proyecto se propone como excluido por no haber cumplimentado el apartado segundo del Acuerdo de Agrupación (Anexo VIII) exigido en el artículo 20.1 f) de la ORDEN TES/1233/2022. No se ha indicado el tipo de entidad de que se trata en los términos exigidos en el propio Anexo VIII (PYME o gran empresa).
P23037	FUNDACIÓN ALBENIZ	ATEMPO	El proyecto se propone como excluido por incumplimiento del ámbito territorial (artículo 4.2 de la ORDEN TES/1233/2022). Tras la revisión de la Memoria (Anexo II) se ha constatado que el "objetivo principal" son los países de habla hispana, de lo que se infiere que el ámbito excede el ámbito nacional.
P23040	AGLUPACIÓN KONIK ADEQUATAS VALENTIA	JACOB@CESS 2.0: CAMINO DE SANTIAGO SOSTENIBLE E INCLUSIVO	El proyecto se propone como excluido por carecer del efecto incentivador exigido en el REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado en el que se enmarca la ORDEN TES/1233/2022. El artículo 3 i) de la mencionada Orden dispone: "Efecto incentivador": las ayudas tienen un efecto incentivador si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, el beneficiario ha presentado por escrito una solicitud de ayuda al Estado miembro de que se trata." El proyecto se inicia el día 16/01/2023 (según el cronograma facilitado en el Anexo III de la solicitud) y el día 16/01/2023 (según se hizo constar en la solicitud). Ninguna de estas fechas es posterior a la presentación por escrito de la solicitud (20/01/2023).
P23050	NIMKAS_SCLL	CONSTRUYENDO AUTONOMÍA	El proyecto se propone como excluido por los siguientes motivos: 1. El proyecto se propone como excluido por carecer del efecto incentivador exigido en el REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado en el que se enmarca la ORDEN TES/1233/2022. El artículo 3 i) de la mencionada Orden dispone: "Efecto incentivador": las ayudas tienen un efecto incentivador si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, el beneficiario ha presentado por escrito una solicitud de ayuda al Estado miembro de que se trata." El proyecto se inicia el día 16/01/2023 (según el cronograma facilitado en el Anexo III de la solicitud) y el día 16/01/2023 (según se hizo constar en la solicitud). Ninguna de estas fechas es posterior a la presentación por escrito de la solicitud (20/01/2023). 2. Incumplimiento del ámbito territorial (artículo 4.2 de la ORDEN TES/1233/2022): Tras la revisión de la Memoria (Anexo II) se ha constatado que el proyecto no tiene ámbito nacional ya que el proyecto se circunscribe exclusivamente a Les Borges Del Camp, Tarragona (Comunidad Autónoma de Cataluña).
P23056	LENN DIGITAL	LENN DIGITAL	El proyecto se propone como excluido por los siguientes motivos: 1. Incumplimiento del efecto incentivador exigido en el REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado en el que se enmarca la ORDEN TES/1233/2022. El artículo 3 i) de la mencionada Orden dispone: "Efecto incentivador": las ayudas tienen un efecto incentivador si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, el beneficiario ha presentado por escrito una solicitud de ayuda al Estado miembro de que se trata." El proyecto se inicia el día 01/01/2023 (según el cronograma facilitado en el Anexo III de la solicitud) y el día 01/01/2023 (según se hizo constar en la solicitud). Ninguna de estas fechas es posterior a la presentación por escrito de la solicitud (20/01/2023). 2. Incumplimiento del ámbito territorial (artículo 4.2 de la ORDEN TES/1233/2022): Tras la revisión de la Memoria (Anexo II) se ha constatado que el proyecto no tiene ámbito nacional ya que el proyecto se desarrolla en ámbito internacional.
P23071	ENTIDADES SOCIALES PARA EL EMPRENDIMIENTO JUVENIL	CREANDO OPORTUNIDADES PARA MENTES EMPRENDEDORAS	El proyecto se propone como excluido por carecer del efecto incentivador exigido en el REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado en el que se enmarca la ORDEN TES/1233/2022. El artículo 3 i) de la mencionada Orden dispone: "Efecto incentivador": las ayudas tienen un efecto incentivador si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, el beneficiario ha presentado por escrito una solicitud de ayuda al Estado miembro de que se trata." El proyecto se inicia el día 01/01/2023 (según el cronograma facilitado en el Anexo III de la solicitud) y el día 02/01/2023 (según se hizo constar en la solicitud). Ninguna de estas fechas es posterior a la presentación por escrito de la solicitud (20/01/2023).
P23075	SMART BÉCNICA DE IMPULSO EMPRESARIAL S.COOP.AND COOPERATIVA	EMCOOP: EMPRENDIMIENTO, MÚSICA Y COOPERATIVISMO	El proyecto se propone como excluido por carecer del efecto incentivador exigido en el REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado en el que se enmarca la ORDEN TES/1233/2022. El artículo 3 i) de la mencionada Orden dispone: "Efecto incentivador": las ayudas tienen un efecto incentivador si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, el beneficiario ha presentado por escrito una solicitud de ayuda al Estado miembro de que se trata." El proyecto se inicia el día 17/01/2023 (según el cronograma facilitado en el Anexo III de la solicitud) y el día 17/01/2023 (según se hizo constar en la solicitud). Ninguna de estas fechas es posterior a la presentación por escrito de la solicitud (16/01/2023).
P23085	EIDER, EDUCACIÓN PARA EL IMPULSO DEL DESARROLLO RURAL	EIDER, EDUCACIÓN PARA EL IMPULSO DEL DESARROLLO RURAL	El proyecto se propone como excluido por la imposibilidad de identificación de los perceptores finales de la ayuda tal y como exige el artículo 8 de la Orden HFP/1030/2021 que remite al artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

CSV : PTF-83e9-501b-4045-4070-3c91-5e9a-f290-b0b9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-dac3-bdf6-1274-22f5-936c-4d3f-20d1-8698

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : VALIDACION DE INFORMES MITES | FECHA : 20/07/2023 14:28

FIRMANTE(2) : MAITE MARTINEZ ARRASTIA | FECHA : 20/07/2023 14:35 | Sin acción específica





ANEXO II. Listado definitivo de entidades y proyectos excluidos

EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
P2386	FUNDACION EDE/ EDE FUNDADORA	LIDERAZGO Y EMPRENDIMIENTO EN EL MARCO DE NUEVAS CULTURAS ORGANIZACIONALES TRANSFORMADORAS DE ECONOMÍA SOCIAL	El proyecto se propone como excluido por no haber cumplimentado el apartado segundo del Acuerdo de Agrupación (Anexo VIII) exigido en el artículo 20.2.f) de la ORDEN TES/1233/2022. No se ha indicado el tipo de entidad de que se trata en los términos exigidos en el propio Anexo VIII (PMRE o gran empresa).
P2391	PROYECTO CHANGE	ENRIDA: METODOLOGÍA Y TECNOLOGÍA PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD JUVENIL	El proyecto se propone como excluido por carecer del efecto incentivador exigido en el REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, en el que se enmarca la ORDEN TES/1233/2022. El artículo 3) de la mencionada Orden dispone: "Efecto incentivador": las ayudas tienen un efecto incentivador si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, el beneficiario ha presentado por escrito una solicitud de ayuda al Estado miembro de que se trata." El proyecto se inicia el día 01/01/2023 (según el cronograma facilitado en el Anexo III de la solicitud) y el día 01/01/2023 (según se hizo constar en la solicitud). Ninguna de estas fechas es posterior a la presentación por escrito de la solicitud (14/01/2023).
IMPULSA.TEC			
P2301	GUID COMPANY S.L.	GUID SOCIAL	El proyecto se propone como excluido por no ostentar la condición de entidad beneficiaria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la ORDEN TES/1233/2022.
P2304	CENTRE D'ESTUDIS DEMOGRÀFICS, CONSORCI PÚBLIC CON PERSONALITAT JURÍDICA PÚBLICA	IMPLANTACIÓ D'UN SOFTWARE (TPO ERP) DE GESTIÓ INTEGRAL DE LA INVESTIGACIÓ I DE LA PRODUCCIÓ CIENTÍFICA	El proyecto se propone como excluido por no ostentar la condición de entidad beneficiaria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la ORDEN TES/1233/2022.
P2307	FUNDACIÓ PAR EL ANÀLISIS I DESARROLLE DEL EMPLEU (ERONG)	MASQUEMPLEU	El proyecto se propone como excluido por incumplimiento del efecto incentivador exigido en el REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, en el que se enmarca la ORDEN TES/1233/2022. El artículo 3) de la mencionada Orden dispone: "Efecto incentivador": las ayudas tienen un efecto incentivador si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, el beneficiario ha presentado por escrito una solicitud de ayuda al Estado miembro de que se trata." El proyecto se inicia el día 31/10/2022 (según el cronograma facilitado en el Anexo III de la solicitud) y el día 01/01/2023 (según se hizo constar en la solicitud). Ninguna de estas fechas es posterior a la presentación por escrito de la solicitud (15/01/2023). Además, la fecha de finalización del proyecto es el 01/01/2024, por lo que se excede del plazo de ejecución contemplado en el artículo 47 de la ORDEN TES/1233/2022.
P2308	FUNDACIÓ CIBERVOLUNTARIADS	EMPODERA.ORG	El proyecto se propone como excluido por carecer del efecto incentivador exigido en el REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, en el que se enmarca la ORDEN TES/1233/2022. El artículo 3) de la mencionada Orden dispone: "Efecto incentivador": las ayudas tienen un efecto incentivador si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, el beneficiario ha presentado por escrito una solicitud de ayuda al Estado miembro de que se trata." El proyecto se inicia el día 01/01/2023 (según el cronograma facilitado en el Anexo III de la solicitud) y el día 01/01/2023 (según se hizo constar en la solicitud). Ninguna de estas fechas es posterior a la presentación por escrito de la solicitud (16/01/2023).
P2309	XMCAT- LOGISAT	PLATAFORMAS SOSTENIBLES Y DE PROXIMIDAD DE COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOGÍSTICA INTEGRADA	El proyecto se propone como excluido por incumplimiento del ámbito territorial (artículo 4.2 de la ORDEN TES/1233/2022). Tras la revisión de la Memoria (Anexo I) se ha constatado que el proyecto no tiene ámbito nacional ya que se extiende al Principado de Andorra.
P2311	ASOCIACIÓ ESTRATÈGICA PER A LA INNOVACIÓ VEGGA	MOTIV@TECH	El proyecto se propone como excluido por incumplimiento de la incompatibilidad de ayudas (artículo 14 de la ORDEN TES/1233/2022). La entidad solicitante indica en el presupuesto presentado (Anexo III) junto a su solicitud que ha recibido otras ayudas para la misma finalidad por valor de 69.725 €.
P2312	ASOCIACIÓ NACIONAL DE LABORALISTES (ASNAL)	ASNALDIGITAL	El proyecto se propone como excluido por carecer del efecto incentivador exigido en el REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, en el que se enmarca la ORDEN TES/1233/2022. El artículo 3) de la mencionada Orden dispone: "Efecto incentivador": las ayudas tienen un efecto incentivador si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, el beneficiario ha presentado por escrito una solicitud de ayuda al Estado miembro de que se trata." El proyecto se inicia el día 20/12/2022 (según el cronograma facilitado en el Anexo III de la solicitud) y el día 20/12/2022 (según se hizo constar en la solicitud). Ninguna de estas fechas es posterior a la presentación por escrito de la solicitud (13/01/2023).
P2359	SOCIEDAT ESPANOLA DE DERECHOS DE AUTOR (SEDA)	IMPLANTACIÓ D'UNA PLATAFORMA WEB DE TIPO LIBRERIA MUSICAL PARA LA PROMOCIÓ DE REPERTORIS	El proyecto se propone como excluido por incumplimiento del ámbito territorial (artículo 4.2 de la ORDEN TES/1233/2022). Tras la revisión de la Memoria (Anexo I) se ha constatado que el proyecto no tiene ámbito nacional ya que se explicita el ámbito internacional.
P2360	UNIÓN DE REPARTIDORES Y SERVICIOS BAJO DEMANDA, SCEL	2GO DELIVER	El proyecto se propone como excluido por carecer del efecto incentivador exigido en el REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, en el que se enmarca la ORDEN TES/1233/2022. El artículo 3) de la mencionada Orden dispone: "Efecto incentivador": las ayudas tienen un efecto incentivador si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, el beneficiario ha presentado por escrito una solicitud de ayuda al Estado miembro de que se trata." El proyecto se inicia el día 08/01/2023 (según el cronograma facilitado en el Anexo III de la solicitud) y el día 01/01/2023 (según se hizo constar en la solicitud). Ninguna de estas fechas es posterior a la presentación por escrito de la solicitud (30/01/2023).
P2363	FUNDACIÓ INTEGRALIA DEV	DIGITTEGRALIA. DIGITALIZANDO LA VENTA DE SERVICIOS	El proyecto se propone como excluido por carecer del efecto incentivador exigido en el REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, en el que se enmarca la ORDEN TES/1233/2022. El artículo 3) de la mencionada Orden dispone: "Efecto incentivador": las ayudas tienen un efecto incentivador si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, el beneficiario ha presentado por escrito una solicitud de ayuda al Estado miembro de que se trata." El proyecto no presenta fecha de inicio (por día) en el cronograma facilitado en el Anexo III de la solicitud y según se hizo constar en la solicitud, las actividades tienen comienzo el día 17/01/2023. Estas fechas no es posterior a la presentación por escrito de la solicitud (11/01/2023).
P2370	KLOOSV HOUSING SCEL	IMPLEMENTACIÓ D'UN NOU SERVICI EN CATALUNYA: PLATAFORMA COOPERATIVA DE INCLUSIÓ SOCIAL EN LA VIVENDA	El proyecto se propone como excluido por incumplimiento del ámbito territorial (artículo 4.2 de la ORDEN TES/1233/2022). Tras la revisión de la Memoria (Anexo I) se ha constatado que el proyecto no tiene ámbito nacional ya que se circunscribe exclusivamente a la Comunidad Autónoma de Cataluña.
P2374	FUNDACIÓ QUIQUETE PARA EL TRANSPORTE	DESARROLLE PLATAFORMA DIGITAL PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓ ELECTRÓNICA DE EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS (ETM) SOBRE TECNOLOGÍA BLOCKCHAIN	El proyecto se propone como excluido por carecer del efecto incentivador exigido en el REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, en el que se enmarca la ORDEN TES/1233/2022. El artículo 3) de la mencionada Orden dispone: "Efecto incentivador": las ayudas tienen un efecto incentivador si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, el beneficiario ha presentado por escrito una solicitud de ayuda al Estado miembro de que se trata." El proyecto se inicia el día 01/1/2022 (según el cronograma facilitado en el Anexo III de la solicitud) y el día 01/01/2023 (según se hizo constar en la solicitud). Ninguna de estas fechas es posterior a la presentación por escrito de la solicitud (13/01/2023).
P2377	AGRUPACIÓ PARA EL IMPULS DEL OVINO EN ARAGÓN Y MALLORCA	MODERNIZACIÓ, TECNOLOGÍA Y SOSTENIBILIDAD PARA LA VIABILIDAD DEL OVINO DESDE MODELOS DE ECONOMÍA SOCIAL, COOPERACIÓ Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO ENTRE COOPERATIVAS MALLORCA Y ARAGÓN	El proyecto se propone como excluido por no disponer del Anexo III que exige un presupuesto para la totalidad del proyecto en los términos exigidos en el artículo 20.4 de la ORDEN TES/1233/2022.
P2389	COOPCYCLE BASQUE COUNTRY	PUESTA EN MARCHA DE UNA FEDERACIÓ DE COOPERATIVAS DE CICLO-LOGÍSTICA INTERREGIONAL	El proyecto se propone como excluido por incumplimiento del plazo de ejecución del proyecto (artículo 47.2 de la ORDEN TES/1233/2022). Tras la revisión de la documentación obrante se ha constatado que el plazo de ejecución se extiende hasta el 30/09/2024.
P2394	SOCIAL INNOVATION CLUSTER FOR CHANGE	VIAJE A LA LUNA. SOCIALSOFT, DESARROLLE TECNOLÓGICO PARA EL SECTOR SOCIAL	El proyecto se propone como excluido por incumplimiento del plazo de ejecución (artículo 47.2 de la ORDEN TES/1233/2022). Tras la revisión de la documentación obrante se ha constatado que el plazo de ejecución se extiende hasta el 15/12/2023.

CSV : PTF-83e9-501b-4045-4070-3c91-5e9a-f290-b0b9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultas.htm

CSV : GEN-dac3-bdf6-1274-22f5-936c-4d3f-20d1-8698

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultas.htm

FIRMANTE(1) : VALIDACION DE INFORMES MITES | FECHA : 20/07/2023 14:28

FIRMANTE(2) : MAITE MARTINEZ ARRASTIA | FECHA : 20/07/2023 14:35 | Sin acción específica





MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

ANEXO II. Listado definitivo de entidades y proyectos excluidos

EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ALIANZAS_ES			
P2020	FONDO DALIA	FONDO DALIA. IMPULSO A LA RED DE ORGANIZACIONES LIDERADAS POR MUJERES DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA.	<p>El proyecto se propone como excluido por los siguientes motivos:</p> <p>1. Incumplimiento del efecto incentivador exigido en el REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN DE 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, en el que se enmarca la ORDEN TES/1233/2022. El artículo 3) de la mencionada Orden dispone:</p> <p>"Efecto incentivador": las ayudas tienen un efecto incentivador si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, el beneficiario ha presentado por escrito una solicitud de ayuda al Estado miembro de que se trata."</p> <p>El proyecto se inicia el día 16/01/2023 (según el cronograma facilitado en el Anexo III de la solicitud) y el día 16/01/2023 (según se hizo constar en la solicitud). Ninguna de estas fechas es posterior a la presentación por escrito de la solicitud (16/01/2023).</p>
P2045	ASOCIACION SPAINNAB/MIX	PLATAFORMA DE APOYO AL ACCESO A FINANCIACIÓN PARA LA ECONOMÍA SOCIAL	<p>El proyecto se propone como excluido por carecer del efecto incentivador exigido en el REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN DE 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, en el que se enmarca la ORDEN TES/1233/2022. El artículo 3) de la mencionada Orden dispone:</p> <p>"Efecto incentivador": las ayudas tienen un efecto incentivador si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, el beneficiario ha presentado por escrito una solicitud de ayuda al Estado miembro de que se trata."</p> <p>El proyecto se inicia el día 01/01/2023 (según el cronograma facilitado en el Anexo III de la solicitud) y el día 01/01/2023 (según se hizo constar en la solicitud). Ninguna de estas fechas es posterior a la presentación por escrito de la solicitud (17/01/2023).</p>
P2047	ALIANZAS COOPERATIVAS	ALIANZAS COOPERATIVAS	La entidad ha presentado renuncia a la solicitud
P2048	LA DINAMO FUNDACIÓN	FORTALECER ALIANZAS DENTRO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA Y GENERAR HERRAMIENTAS QUE DESMERCANTILICEN Y COOPERATIVEN EL HABITAR	<p>El proyecto se propone como excluido por carecer del efecto incentivador exigido en el REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN DE 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, en el que se enmarca la ORDEN TES/1233/2022. El artículo 3) de la mencionada Orden dispone:</p> <p>"Efecto incentivador": las ayudas tienen un efecto incentivador si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, el beneficiario ha presentado por escrito una solicitud de ayuda al Estado miembro de que se trata."</p> <p>El proyecto se inicia el día 01/01/2023 (según el cronograma facilitado en el Anexo III de la solicitud) y el día 01/01/2023 (según se hizo constar en la solicitud). Ninguna de estas fechas es posterior a la presentación por escrito de la solicitud (17/01/2023).</p>
P2051	EPLURAL	GENERACIÓN DE UNA ALIANZA PARA EL IMPULSO DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS DESDE LA ECONOMÍA SOCIAL Y LOS CIUDADOS	<p>El proyecto se propone como excluido por no alcanzar la cuantía mínima de 50.000€ exigida en el artículo 13.2 de la ORDEN TES/1233/2022. La cuantía reueta de la aplicación del 50% del coste total subvencionable declarado en el Anexo III (que asciende a 37.779,41€).</p>
P2064	FUNDACIÓN SOCIAL DISTRICT (MÚSICOS POR LA SALUD)	ALIANZA DE MÚSICOS POR LA SALUD PARA PROMOVER Y ACTUAR EN LAS ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE ESPAÑA PARA OFRECER EL SERVICIO DE MICROCONCIERTOS	<p>El proyecto se propone como excluido por carecer del efecto incentivador exigido en el REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN DE 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, en el que se enmarca la ORDEN TES/1233/2022. El artículo 3) de la mencionada Orden dispone:</p> <p>"Efecto incentivador": las ayudas tienen un efecto incentivador si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, el beneficiario ha presentado por escrito una solicitud de ayuda al Estado miembro de que se trata."</p> <p>El proyecto se inicia el día 01/01/2023 (según el cronograma facilitado en el Anexo III de la solicitud) y el día 01/01/2023 (según se hizo constar en la solicitud). Ninguna de estas fechas es posterior a la presentación por escrito de la solicitud (17/01/2023).</p>
P2072	CAMINOS DE INCLUSIÓN CARAVACA DE LA CRUZ	CAMINOS DE INCLUSIÓN CARAVACA DE LA CRUZ: DISEÑO DE SERVICIOS PARA TURISTAS Y PEREGRINOS DE LOS CAMINOS DE CARAVACA EN LAS PROVINCIAS DE MURCIA, ALBACETE, CIENFUEVA, VALENCIA, TERUEL, ZARAGOZA, NAVARRA Y JAÉN (+ 100 MUNICIPIOS) PARA PROMOVER LA CONTRATACIÓN CON CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL.	<p>El proyecto se propone como excluido por no haber cumplimentado el apartado segundo del Acuerdo de Agrupación (Anexo VIII) exigido en el artículo 20.2 de la ORDEN TES/1233/2022. No se ha indicado el tipo de entidad de que se trata en los términos exigidos en el propio Anexo VIII (PROME o gran empresa).</p>
P2079	FUNDACIÓN YOUTH BUSINESS SPAIN	EMPRENDIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN EN ECONOMÍA SOCIAL	<p>El proyecto se propone como excluido por carecer del efecto incentivador exigido en el REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN DE 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, en el que se enmarca la ORDEN TES/1233/2022. El artículo 3) de la mencionada Orden dispone:</p> <p>"Efecto incentivador": las ayudas tienen un efecto incentivador si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, el beneficiario ha presentado por escrito una solicitud de ayuda al Estado miembro de que se trata."</p> <p>El proyecto se inicia el día 01/01/2023 (según el cronograma facilitado en el Anexo III de la solicitud) y el día 01/01/2023 (según se hizo constar en la solicitud). Ninguna de estas fechas es posterior a la presentación por escrito de la solicitud (14/01/2023).</p>
SOSTENIBLE_ES			
P2014	ASOCIACIÓN TRABE	PROMOCIÓN DEL AUTOMAYO COOPERATIVO CON MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. EMPREENDA	<p>El proyecto se propone como excluido por los siguientes motivos:</p> <p>1. Incumplimiento del ámbito territorial (artículo 4.2 de la ORDEN TES/1233/2022): Tras la revisión de la Memoria (Anexo II) se ha constatado que el proyecto no tiene ámbito nacional ya que se concierne exclusivamente a la Comunidad Autónoma de Madrid.</p> <p>2. Incumplimiento de la incompatibilidad de ayudas (artículo 14 ORDEN TES/1233/2022): Tras consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones las ayudas recibidas en el año 2022 no se puede acreditar que las concedidas por la Comunidad de Madrid y por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género no financian el mismo proyecto.</p> <p>3. Incumplimiento del periodo de ejecución (artículo 47 ORDEN TES/1233/2022): Tras la revisión de la Memoria del proyecto y el cronograma aportados por la entidad (Anexo II y III) se ha constatado que no se indica fecha de inicio del proyecto y que es un proyecto con una duración planificada de más de dos años cuando las actuaciones que financia esta convocatoria no pueden exceder los 18 meses y medio (del 15/12/2023 a 31/12/2023).</p>
P2019	FAMM /GRUPO SII	IMPULSO DE LA ECONOMÍA DE LOS CIUDADOS: CENTRO DE DÍA DE INTERVENCIÓN TEMPRANA EN ALZHEIMER	<p>El proyecto se propone como excluido por carecer del efecto incentivador exigido en el REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN DE 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, en el que se enmarca la ORDEN TES/1233/2022. El artículo 3) de la mencionada Orden dispone:</p> <p>"Efecto incentivador": las ayudas tienen un efecto incentivador si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, el beneficiario ha presentado por escrito una solicitud de ayuda al Estado miembro de que se trata."</p> <p>El proyecto se inicia el día 16/01/2023 (según el cronograma facilitado en el Anexo III de la solicitud) y el día 16/01/2023 (según se hizo constar en la solicitud). Ninguna de estas fechas es posterior a la presentación por escrito de la solicitud (16/01/2023).</p>
P2031	IMPACTO OCL	HUB DE CONTRATACIÓN RESPONSABLE. IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL A TRAVÉS DEL FOMENTO DE LA OFERTINA DE CONTRATACIÓN RESPONSABLE	<p>El proyecto se propone como excluido por carecer del efecto incentivador exigido en el REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN DE 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, en el que se enmarca la ORDEN TES/1233/2022. El artículo 3) de la mencionada Orden dispone:</p> <p>"Efecto incentivador": las ayudas tienen un efecto incentivador si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, el beneficiario ha presentado por escrito una solicitud de ayuda al Estado miembro de que se trata."</p> <p>El proyecto se inicia el día 17/01/2023 (según el cronograma facilitado en el Anexo III de la solicitud) y el día 16/01/2023 (según se hizo constar en la solicitud). Ninguna de estas fechas es posterior a la presentación por escrito de la solicitud (24/01/2023).</p>
P2046	PATIOS EN TRANSICIÓN	PATIOS EN TRANSICIÓN: PARTICIPACIÓN Y RENATURALIZACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS COOPERATIVOS	<p>El proyecto se propone como excluido por la imposibilidad de identificación de los percipientes finales de la ayuda tal y como exige el artículo 8 de la Orden HFP/1030/2021 que remite al artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.</p>
P2057	FUNDACIÓN ATYLA INTERNATIONAL TRAINING SHIP FOUNDATION	VIAJES DE AVENTURA PARA EL DESARROLLO DE "SOFT SKILLS" Y FONDO DE BECAS POR LA INCLUSIÓN Y LA IGUALDAD SOCIAL	<p>El proyecto se propone como excluido por los siguientes motivos:</p> <p>1. Incumplimiento del catálogo de actividades del programa seleccionado (artículo 5 de la ORDEN TES/1233/2022).</p> <p>2. Incumplimiento del periodo de ejecución (artículo 47 ORDEN TES/1233/2022): Tras la revisión del cronograma (Anexo III) se ha constatado que las actividades se extienden hasta 01/01/2025 (la fecha límite prevista en la convocatoria es 31/10/2023).</p>

CSV : PTF-83e9-501b-4045-4070-3c91-5e9a-f290-b0b9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-dac3-bdf6-1274-22f5-936c-4d3f-20d1-8698

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : VALIDACION DE INFORMES MITES | FECHA : 20/07/2023 14:28

FIRMANTE(2) : MAITE MARTINEZ ARRASTIA | FECHA : 20/07/2023 14:35 | Sin acción específica





ANEXO II. Listado definitivo de entidades y proyectos excluidos

EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
P23066	CONFEDERACIÓN PLENA INCLUSIÓN ESPAÑA	IMPULSANDO LA SOSTENIBILIDAD EN LAS ENTIDADES DE PLENA INCLUSIÓN	<p>El proyecto se propone como excluido por carear del efecto incentivador exigido en el REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declararon determinados categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado en el que se enmarca la ORDEN TES/1233/2022. El artículo 3 (1) de la mencionada Orden dispone:</p> <p>"Efecto incentivador": las ayudas tienen un efecto incentivador si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, el beneficiario ha presentado por escrito una solicitud de ayuda al Estado miembro de que se trata."</p> <p>El proyecto se inició el día 02/01/2023 (según el cronograma facilitado en el Anexo III de la solicitud) y el día 02/01/2023 (según se hizo constar en la solicitud). Ninguna de estas fechas es posterior a la presentación por escrito de la solicitud (31/01/2023).</p>
P23082	TERRA MAS COOPERATIVA	PROYECTO DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA Y TRATAMIENTO DE AGUAS EN CENTRO DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN DE TIERRA MÁS ECOLÓGICA	<p>El proyecto se propone como excluido por incumplimiento del ámbito territorial (artículo 4.2 de la ORDEN TES/1233/2022). Tras el análisis de la Memoria (Anexo II) se ha constatado que el proyecto no tiene ámbito nacional ya que se circunscribe exclusivamente a la región (Comunidad Autónoma de Andalucía).</p>
P23106	COMUNITARIA DE SERVICIOS A COMUNIDADES SL	TECHOS QUE ALIMENTAN	<p>El proyecto se propone como excluido por no ostentar la condición de entidad beneficiaria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la ORDEN TES/1233/2022.</p>

CSV : PTF-83e9-501b-4045-4070-3c91-5e9a-f290-b0b9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-dac3-bdf6-1274-22f5-936c-4d3f-20d1-8698

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : VALIDACION DE INFORMES MITES | FECHA : 20/07/2023 14:28

FIRMANTE(2) : MAITE MARTINEZ ARRASTIA | FECHA : 20/07/2023 14:35 | Sin acción específica





ANEXO III. Contestación a las alegaciones estimadas

EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	RESPUESTA A ALLEGACIONES
INICIATIVA_ES			
P23006	GENERATIONAL CHANGE	GENERATIONAL CHANGE	<p>En virtud del artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas el interesado aduce defectos en la tramitación que favorecen a la omisión parcial del trámite de subvención por cuanto no se le instó al requerimiento de la totalidad de los casos que eran motivo de inadmisión. Habiéndose practicado el trámite de subvención, como se indica en el escrito de alegaciones, es perfectamente razonable inferir que lo requerido en ese momento procedimental tenía por objeto la complementación efectiva del expediente y que, de lo contrario, la documentación presentada resultaría incompleta en número y contenido en atención a lo exigido en la Orden de Bases.</p> <p>Por todo ello, se estima la demanda del administrado en su escrito de alegaciones, dando así pleno cumplimiento a las garantías que le asisten en cualquier procedimiento administrativo, por entenderse que el solicitante no pudo integrar cosa contraria a que con el requerimiento de subvención atendido quedaba completa y suficiente su solicitud.</p>
P23013	INNOVACIÓN EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN	INNOVACIÓN EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN	<p>En virtud del artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha identificado una omisión parcial del trámite de subvención por cuanto no se le instó al requerimiento de la totalidad de los casos que eran motivo de inadmisión. Habiéndose practicado el trámite de subvención, es perfectamente razonable inferir que lo requerido en ese momento procedimental tenía por objeto la complementación efectiva del expediente y que de lo contrario la documentación presentada resultaría incompleta en número y contenido en atención a lo exigido en la Orden de Bases.</p> <p>Por todo ello, se estima la demanda del administrado en su escrito de alegaciones, dando así pleno cumplimiento a las garantías que le asisten en cualquier procedimiento administrativo, por entenderse que el solicitante no pudo integrar cosa contraria a que con el requerimiento de subvención atendido quedaba completa y suficiente su solicitud.</p>
IMPULSA-TEC			
P23003	DIGNIDADE LAB	DIGNIDADE LAB	<p>En virtud del artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas el interesado aduce defectos en la tramitación que favorecen a la omisión parcial del trámite de subvención por cuanto no se le instó al requerimiento de la totalidad de los casos que eran motivo de inadmisión. Habiéndose practicado el trámite de subvención, como se indica en el escrito de alegaciones, es perfectamente razonable inferir que lo requerido en ese momento procedimental tenía por objeto la complementación efectiva del expediente y que, de lo contrario, la documentación presentada resultaría incompleta en número y contenido en atención a lo exigido en la Orden de Bases.</p> <p>Por todo ello, se estima la demanda del administrado en su escrito de alegaciones, dando así pleno cumplimiento a las garantías que le asisten en cualquier procedimiento administrativo, por entenderse que el solicitante no pudo integrar cosa contraria a que con el requerimiento de subvención atendido quedaba completa y suficiente su solicitud.</p>
ALIANZAS_ES			
P23023	INTRACELERA	INTRACELERA	<p>En virtud del artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas el interesado aduce defectos en la tramitación que favorecen a la omisión parcial del trámite de subvención por cuanto no se le instó al requerimiento de la totalidad de los casos que eran motivo de inadmisión. Habiéndose practicado el trámite de subvención, como se indica en el escrito de alegaciones, es perfectamente razonable inferir que lo requerido en ese momento procedimental tenía por objeto la complementación efectiva del expediente y que, de lo contrario, la documentación presentada resultaría incompleta en número y contenido en atención a lo exigido en la Orden de Bases.</p> <p>Por todo ello, se estima la demanda del administrado en su escrito de alegaciones, dando así pleno cumplimiento a las garantías que le asisten en cualquier procedimiento administrativo, por entenderse que el solicitante no pudo integrar cosa contraria a que con el requerimiento de subvención atendido quedaba completa y suficiente su solicitud.</p>
P23028	IMPULSANDO FOOD HUBS SOSTENIBLES EN RED	IMPULSO DE CENTROS DE ACOPIO, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS AGROECOLÓGICOS (PHG) EN RED	<p>Se estima la demanda del administrado en su escrito de alegaciones, dando así pleno cumplimiento a las garantías que le asisten en cualquier procedimiento administrativo.</p>
SOSTENIBLE_ES			
P23054	RED OKOS DE ECONOMÍA SOCIAL	RED OKOS DE ECONOMÍA SOCIAL: APOYO A LA VIDA INDEPENDIENTE EN COMUNIDAD	<p>Se estima la demanda del administrado en su escrito de alegaciones, dando así pleno cumplimiento a las garantías que le asisten en cualquier procedimiento administrativo.</p>
P23105	ALTUS - A+ FAMILIA	TADPVI: TRABAJO Y APOYO DIGNIFICANTE PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	<p>Se estima la demanda del administrado en su escrito de alegaciones, dando así pleno cumplimiento a las garantías que le asisten en cualquier procedimiento administrativo.</p>

CSV : PTF-83e9-501b-4045-4070-3c91-5e9a-f290-b0b9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-dac3-bdf6-1274-22f5-936c-4d3f-20d1-8698

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : VALIDACION DE INFORMES MITES | FECHA : 20/07/2023 14:28

FIRMANTE(2) : MAITE MARTINEZ ARRASTIA | FECHA : 20/07/2023 14:35 | Sin acción específica





ANEXO IV. Contestación a las alegaciones desestimadas

Table with columns: EXPEDIENTE, ENTIDAD SOLICITANTE, NOMBRE DEL PROYECTO, and RESPUESTA A ALEGACIONES. It lists various projects under categories like TRANSFORMA_ES, INICIATIVA_ES, and IMPULSA_TEC, with detailed responses to objections.

CSV : PTF-83e9-501b-4045-4070-3c91-5e9a-f290-b0b9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-dac3-bdf6-1274-22f5-936c-4d3f-20d1-8698

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : VALIDACION DE INFORMES MITES | FECHA : 20/07/2023 14:28

FIRMANTE(2) : MAITE MARTINEZ ARRASTIA | FECHA : 20/07/2023 14:35 | Sin acción específica





ANEXO IV. Contestación a las alegaciones desestimadas

Table with columns: EXPEDIENTE, ENTIDAD SOLICITANTE, NOMBRE DEL PROYECTO, and RESPUESTA A ALEGACIONES. It contains multiple rows of administrative records, including sections for 'ANEXOS_25' and 'SOSTENIBLE_25'.

CSV : PTF-83e9-501b-4045-4070-3c91-5e9a-f290-b0b9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-dac3-bdf6-1274-22f5-936c-4d3f-20d1-8698

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : VALIDACION DE INFORMES MITES | FECHA : 20/07/2023 14:28

FIRMANTE(2) : MAITE MARTINEZ ARRASTIA | FECHA : 20/07/2023 14:35 | Sin acción específica





ANEXO IV. Contestación a las alegaciones desestimadas

EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	RESPUESTA A ALLEGACIONES
P23019	FAAM (GRUPO SGI)	IMPULSO DE LA ECONOMÍA DE LOS CIUDADOS. CENTRO DE DÍA DE INTERVENCIÓN TEMPORAL EN ALDEEMER	Tras analizar la alegación presentada por el interesado, no identifica nueva documentación.
P23031	IMPACTO OCE	HUB DE CONTRATACIÓN RESPONSABLE. IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL A TRAVÉS DEL FOMENTO DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN RESPONSABLE	Tras analizar la alegación presentada por el interesado, se entiende que la aportación por parte del administrado de una declaración o certificación escrita, con posterioridad a la notificación de la propuesta de resolución provisional por la que se le excluye de la subvención solicitada, comprobando los datos consignados únicamente por la entidad en la solicitud, no demuestran los motivos de exclusión indicados en la propuesta de resolución provisional. En consecuencia, se desestima la demanda contenida en el escrito de alegaciones por considerar que persiste el incumplimiento del efecto inactivador previsto en el artículo 5 del REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN de 27 de junio de 2014 por el que se deciden determinados categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado en el que se enmarca la ORDEN TES/1213/2022, así como el artículo 3 de la Orden TES 1230/2022.
P23046	PATIOS EN TRANSICIÓN	PATIOS EN TRANSICIÓN. PARTICIPACIÓN Y REINTEGRACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS COOPERATIVOS	Analizada la documentación presentada en la fase de alegaciones, se considera que persiste el incumplimiento de las causas de exclusión del proyecto indicadas en la propuesta de resolución provisional, por lo que se desestiman las pretensiones alegadas por el interesado.
P23066	CONFEDERACIÓN PLENA INCLUSIÓN ESPAÑA	IMPULSANDO LA SOSTENIBILIDAD EN LAS ENTIDADES DE PLENA INCLUSIÓN	Tras analizar la alegación presentada por el interesado, se entiende que la aportación por parte del administrado de una declaración o certificación escrita, con posterioridad a la notificación de la propuesta de resolución provisional por la que se le excluye de la subvención solicitada, comprobando los datos consignados únicamente por la entidad en la solicitud, no demuestran los motivos de exclusión indicados en la propuesta de resolución provisional. En consecuencia, se desestima la demanda contenida en el escrito de alegaciones por considerar que persiste el incumplimiento del efecto inactivador previsto en el artículo 5 del REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN de 27 de junio de 2014 por el que se deciden determinados categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado en el que se enmarca la ORDEN TES/1213/2022, así como el artículo 3 de la Orden TES 1230/2022.
P23082	TERRA MAS COOPERATIVA	PROYECTO DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA Y TRATAMIENTO DE AGUAS EN CENTRO DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN DE TIERRA MAS ECOLÓGICA	Analizada la documentación presentada en la fase de alegaciones, se considera que persiste el incumplimiento de las causas de exclusión del proyecto indicadas en la propuesta de resolución provisional, por lo que se desestiman las pretensiones alegadas por el interesado.

CSV : PTF-83e9-501b-4045-4070-3c91-5e9a-f290-b0b9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-dac3-bdf6-1274-22f5-936c-4d3f-20d1-8698

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : VALIDACION DE INFORMES MITES | FECHA : 20/07/2023 14:28

FIRMANTE(2) : MAITE MARTINEZ ARRASTIA | FECHA : 20/07/2023 14:35 | Sin acción específica





ANEXO V. Relación de proyectos instados a reformular

EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTADO DE LA REFORMULACIÓN
INICIATIVA_ES			
P23022	ASOCIACIÓN NEORURALS	AGERNEXT EU	ACEPTADA
IMPULSA-TIC			
P23005	MODA RE S. COOP DE INICIATIVA SOCIAL	MEJORA DEL IMPACTO SOCIAL DE LA COOPERATIVA MODA RE MEDIANTE LA DIGITALIZACIÓN INTEGRAL DEL PROCESO DE BIODISEÑO Y TRATAMIENTO DEL RESIDUO TEXTIL	ACEPTADA
P23010	FUNDACIÓN SOCIAL DISTRICT	IMPULSO DE ENTIDADES CON PLATAFORMA DIGITAL DE MÚSICOS POR LA SALUD Y COMBATIR SOLEDAD NO DESEADA	ACEPTADA
P23061	GRUPO DOSS	PLATAFORMA DIGITAL PARA COOPERATIVAS, CON DESARROLLO ESPECÍFICO PARA DELIVERY	ACEPTADA
P23041	UP ME UP. LA PLATAFORMA DE OPORTUNIDADES DE BÚSQUEDA DE EMPLEO	UP ME UP. LA PLATAFORMA DE OPORTUNIDADES DE BÚSQUEDA DE EMPLEO	La entidad aporta un presupuesto que no se ajusta a la cantidad asignada en la propuesta de resolución provisional y, en consecuencia, instada a reformular. En esta fase del procedimiento no ha lugar a la presentación de un nuevo presupuesto en estos términos. En consecuencia, se mantiene la cuenta asignada en la propuesta resolución provisional, así como los compromisos presupuestarios y de actividades adquiridos por la entidad en la documentación específica presentada inicialmente.
P23044	PROMO TIC SOCIAL	PROMOCIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LA ECONOMÍA SOCIAL (PROMO-TIC-SOCIAL)	La entidad aporta un presupuesto que no se ajusta a la cantidad asignada en la propuesta de resolución provisional y, en consecuencia, instada a reformular. En esta fase del procedimiento no ha lugar a la presentación de un nuevo presupuesto en estos términos. En consecuencia, se mantiene la cuenta asignada en la propuesta resolución provisional, así como los compromisos presupuestarios y de actividades adquiridos por la entidad en la documentación específica presentada inicialmente.
ALIANZA_ES			
P23049	AGRUPACIÓN DE SUPERMERCADOS COOPERATIVOS	IMPULSANDO LOS SUPERMERCADOS COOPERATIVOS EN ESPAÑA	ACEPTADA
SOSTENIBLE_ES			
P23017	ASOCIACIÓN YO NO RENUNCIO	RED YO CUIDO	ACEPTADA
P23053	MONDRAGON SOSTENIBLE	MONDRAGON SOSTENIBLE	La entidad aporta un presupuesto que no se ajusta a la cantidad asignada en la propuesta de resolución provisional y, en consecuencia, instada a reformular. En esta fase del procedimiento no ha lugar a la presentación de un nuevo presupuesto en estos términos. En consecuencia, se mantiene la cuenta asignada en la propuesta resolución provisional, así como los compromisos presupuestarios y de actividades adquiridos por la entidad en la documentación específica presentada inicialmente.

CSV : PTF-83e9-501b-4045-4070-3c91-5e9a-f290-b0b9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-dac3-bdf6-1274-22f5-936c-4d3f-20d1-8698

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : VALIDACION DE INFORMES MITES | FECHA : 20/07/2023 14:28

FIRMANTE(2) : MAITE MARTINEZ ARRASTIA | FECHA : 20/07/2023 14:35 | Sin acción específica





ANEXO VI. Puntuación de los proyectos incluidos como beneficiarios en la fase de alegaciones

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJACIÓN DE EXPEDIENTES						
CRITERIO	SUBCRITERIO	P23003	P23006	P23023	P23054	P23098	P23105	
A. Coherencia interna y calidad del proyecto <i>(sobre 40)</i>	A.1 <i>(10)</i>	Calidad y coherencia del plan de trabajo	7,0	10,0	10,0	10,0	10,0	10,0
	A.2 <i>(10)</i>	Coherencia y adecuación de la propuesta a: los medios, recursos, presupuesto y calendario asignados.	4,8	8,0	5,3	8,8	9,5	8,8
	A.3 <i>(5)</i>	Complementariedad y participación de agentes clave del territorio.	3,0	2,0	3,0	4,0	3,0	4,0
	A.4 <i>(10)</i>	Grado de innovación de la propuesta en sus contenidos, metodologías, impacto esperado, participación territorial y capacidad de transferencia.	6,5	6,0	2,5	7,5	8,0	8,0
	A.5 <i>(5)</i>	Difusión y comunicación del proyecto.	5,0	3,5	4,5	4,5	5,0	2,5
B. Contribución a la igualdad de oportunidades y de género <i>(sobre 20)</i>	B.1 <i>(10)</i>	La contribución al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres tanto a través de las actuaciones del proyecto como la aplicación del enfoque de género en todas sus fases, desde el diseño hasta el seguimiento y evaluación. También se valorarán las actuaciones específicas de mejora de la conciliación, y la reducción o eliminación tanto de estereotipos como de la segregación laboral.	5,0	7,0	6,0	5,0	10,0	5,0
	B.2 <i>(10)</i>	La contribución a la igualdad de oportunidades y no discriminación y cómo se tiene en cuenta la situación de las personas con discapacidad.	10,0	3,0	6,0	10,0	8,0	8,0
C. Adecuación a los objetivos generales del PRTR <i>(sobre 15)</i>	C.1 <i>(5)</i>	En la transición ecológica se tendrán en cuenta los enfoques innovadores asociados a cuestiones como el impulso de energías renovables, la economía circular, la conservación de la biodiversidad, o la regeneración urbana.	0,0	2,0	2,0	0,5	3,5	2,0
	C.2 <i>(5)</i>	Sobre la transformación digital, se valorará la inclusión en la propuesta de contenidos referidos a la digitalización de las organizaciones y de sus actuaciones a través del uso de big data, inteligencia artificial, o el uso de plataformas digitales, que posibiliten cambios innovadores que redunden en una mejora de la calidad de los productos y servicios.	2,5	2,5	3,5	0,0	2,0	4,0
	C.3 <i>(5)</i>	En cuanto a la cohesión social y territorial, se valorarán especialmente los nuevos enfoques para fijar la población en el territorio, a través de la generación de actividades y creación de servicios que mejoren la calidad de vida de las personas que viven en zonas en riesgo de despoblación, especialmente personas mayores o dependientes, mediante la generación de actividad económica por parte de personas jóvenes.	3,0	1,5	2,0	5,0	1,5	0,5
D. Sistema de seguimiento y evaluación <i>(sobre 15)</i>	D.1 <i>(5)</i>	La recogida y tratamiento de los datos.	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	5,0
	D.2 <i>(5)</i>	El establecimiento de indicadores de ejecución y resultados.	5,0	5,0	5,0	2,5	5,0	5,0
	D.3 <i>(5)</i>	El plan de seguimiento y evaluación	5,0	5,0	5,0	2,5	5,0	5,0
E. Adecuación a los planes y marcos estratégicos <i>(sobre 10)</i>	E.1 <i>(10)</i>	Adecuación a los planes de ámbito local, regional, nacional o europeo relacionados con la Economía Social.	2,5	5,0	2,5	5,0	5,0	2,5
	E.2 <i>(10)</i>	Contribución a los ODS y, en general, a otros marcos estratégicos relacionados con la sostenibilidad social, económica y medioambiental.	2,5	5,0	5,0	2,5	2,5	2,5
TOTAL			64,8	68,5	65,3	70,8	81	72,8

CSV : PTF-83e9-501b-4045-4070-3c91-5e9a-f290-b0b9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-dac3-bdf6-1274-22f5-936c-4d3f-20d1-8698

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : VALIDACION DE INFORMES MITES | FECHA : 20/07/2023 14:28

FIRMANTE(2) : MAITE MARTINEZ ARRASTIA | FECHA : 20/07/2023 14:35 | Sin acción específica





Anexo VII. Puntuación final de los proyectos
Programa 1: TRANSFORMA_ES

CRITERIO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJACIÓN DE EXPEDIENTES	
	SUBCRITERIO		P23030	P23090
A. Coherencia interna y calidad del proyecto <i>(sobre 40)</i>	A.1 <i>(10)</i>	Calidad y coherencia del plan de trabajo		10,0
	A.2 <i>(10)</i>	Coherencia y adecuación de la propuesta a: los medios, recursos, presupuesto y calendario asignados.		5,3
	A.3 <i>(5)</i>	Complementariedad y participación de agentes clave del territorio.		0,0
	A.4 <i>(10)</i>	Grado de innovación de la propuesta en sus contenidos, metodologías, impacto esperado, participación territorial y capacidad de transferencia.		6,0
	A.5 <i>(5)</i>	Difusión y comunicación del proyecto.		3,5
B. Contribución a la igualdad de oportunidades y de género <i>(sobre 20)</i>	B.1 <i>(10)</i>	La contribución al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres tanto a través de las actuaciones del proyecto como la aplicación del enfoque de género en todas sus fases, desde el diseño hasta el seguimiento y evaluación. También se valorarán las actuaciones específicas de mejora de la conciliación, y la reducción o eliminación tanto de estereotipos como de la segregación laboral.		7,0
	B.2 <i>(10)</i>	La contribución a la igualdad de oportunidades y no discriminación y cómo se tiene en cuenta la situación de las personas con discapacidad.		6,0
C. Adecuación a los objetivos generales del PRTR <i>(sobre 15)</i>	C.1 <i>(5)</i>	En la transición ecológica se tendrán en cuenta los enfoques innovadores asociados a cuestiones como el impulso de energías renovables, la economía circular, la conservación de la biodiversidad, o la regeneración urbana.		0,0
	C.2 <i>(5)</i>	Sobre la transformación digital, se valorará la inclusión en la propuesta de contenidos referidos a la digitalización de las organizaciones y de sus actuaciones a través del uso de big data, inteligencia artificial, o el uso de plataformas digitales, que posibiliten cambios innovadores que redunden en una mejora de la calidad de los productos y servicios.		3,0
	C.3 <i>(5)</i>	En cuanto a la cohesión social y territorial, se valorarán especialmente los nuevos enfoques para fijar la población en el territorio, a través de la generación de actividades y creación de servicios que mejoren la calidad de vida de las personas que viven en zonas en riesgo de despoblación, especialmente personas mayores o dependientes, mediante la generación de actividad económica por parte de personas jóvenes.		2,5
D. Sistema de seguimiento y evaluación <i>(sobre 15)</i>	D.1 <i>(5)</i>	La recogida y tratamiento de los datos.		0,0
	D.2 <i>(5)</i>	El establecimiento de indicadores de ejecución y resultados.		5,0
	D.3 <i>(5)</i>	El plan de seguimiento y evaluación		2,5
E. Adecuación a los planes y marcos estratégicos <i>(sobre 10)</i>	E.1 <i>(10)</i>	Adecuación a los planes de ámbito local, regional, nacional o europeo relacionados con la Economía Social.		5,0
	E.2 <i>(10)</i>	Contribución a los ODS y, en general, a otros marcos estratégicos relacionados con la sostenibilidad social, económica y medioambiental.		2,5
TOTAL				58,30

CSV : PTF-83e9-501b-4045-4070-3c91-5e9a-f290-b0b9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-dac3-bdf6-1274-22f5-936c-4d3f-20d1-8698
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : VALIDACION DE INFORMES MITES | FECHA : 20/07/2023 14:28
FIRMANTE(2) : MAITE MARTINEZ ARRASTIA | FECHA : 20/07/2023 14:35 | Sin acción específica





Anexo VII. Puntuación final de los proyectos
Programa 2: INICIATIVA_ES

CRITERIO	SUBCRITERIO	PUNTAJACIÓN DE EXPEDIENTES														
		P23006	P23013	P23016	P23018	P23022	P23025	P23029	P23032	P23036	P23037	P23040	P23050	P23056	P23058	P23071
A. Coherencia interna y calidad del proyecto (sobre 40)	A.1 (10)	Calidad y coherencia del plan de trabajo	10,00				10,00	4,00							10,00	
	A.2 (10)	Coherencia y adecuación de la propuesta a: los medios, recursos, presupuesto y calendario asignados.	8,00				9,30	3,70							8,30	
	A.3 (10)	Complementariedad y participación de agentes clave del territorio.	2,00				4,00	0,00							3,00	
	A.4 (10)	Grado de innovación de la propuesta en sus contenidos, metodologías, impacto esperado, participación territorial y capacidad de transferencia.	6,00				6,50	6,00							5,50	
	A.5 (10)	Difusión y comunicación del proyecto.	3,50				4,00	0,00							5,00	
B. Contribución a la igualdad de oportunidades y de género (sobre 20)	B.1 (10)	La contribución al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres tanto a través de las actuaciones del proyecto como la aplicación del enfoque de género en todos sus fases, desde el diseño hasta el seguimiento y evaluación. También se valorarán las actuaciones específicas de mejora de la conciliación, y la reducción o eliminación tanto de estereotipos como de la segregación laboral.	7,00				5,00	2,00						6,00		
	B.2 (10)	La contribución a la igualdad de oportunidades y no discriminación y cómo se tiene en cuenta la situación de las personas con discapacidad.	3,00				6,00	5,00						3,00		
C. Adecuación a los objetivos generales del PRTR (sobre 15)	C.1 (5)	En la transición ecológica se tendrán en cuenta los enfoques innovadores asociados a cuestiones como el impulso de energías renovables, la economía circular, la conservación de la biodiversidad, o la regeneración urbana.	2,00				5,00	0,50						2,00		
	C.2 (5)	Sobre la transformación digital, se valorará la inclusión en la propuesta de contenidos referidos a la digitalización de las organizaciones y de sus actuaciones a través del uso de big data, inteligencia artificial, o el uso de plataformas digitales, que posibiliten cambios innovadores que redunden en una mejora de la calidad de los productos y servicios.	2,50				2,00	3,00						2,00		
	C.3 (5)	En cuanto a la cohesión social y territorial, se valorarán especialmente los nuevos enfoques para fijar la población en el territorio, a través de la generación de actividades y creación de servicios que mejoren la calidad de vida de las personas que viven en zonas en riesgo de despoblación, especialmente personas mayores o dependientes, mediante la generación de actividad económica por parte de personas jóvenes.	1,50				4,00	1,50						1,00		
D. Sistema de seguimiento y evaluación (sobre 15)	D.1 (5)	La recogida y tratamiento de los datos.	3,00				1,00	3,00						3,00		
	D.2 (5)	El establecimiento de indicadores de ejecución y resultados.	5,00				2,50	2,50						5,00		
	D.3 (5)	El plan de seguimiento y evaluación	5,00				2,50	2,50						2,50		
E. Adecuación a los planes y marcos estratégicos (sobre 10)	E.1 (10)	Adecuación a los planes de ámbito local, regional, nacional o europeo relacionados con la Economía Social.	5,00				5,00	2,50						2,50		
	E.2 (10)	Contribución a los ODS y, en general, a otros marcos estratégicos relacionados con la sostenibilidad social, económica y medioambiental.	5,00				5,00	2,50						2,50		
TOTAL			68,50				71,80	38,70						61,30		

CSV : PTF-83e9-501b-4045-4070-3c91-5e9a-f290-b0b9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-dac3-bdf6-1274-22f5-936c-4d3f-20d1-8698

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : VALIDACION DE INFORMES MITES | FECHA : 20/07/2023 14:28

FIRMANTE(2) : MAITE MARTINEZ ARRASTIA | FECHA : 20/07/2023 14:35 | Sin acción específica





Anexo VII. Puntuación final de los proyectos
Programa 2: INICIATIVA_ES

CRITERIO	SUBCRITERIO	PUNTUACIÓN DE EXPEDIENTES						
		P23075	P23080	P23083	P23085	P23086	P23091	P23092
A. Coherencia interna y calidad del proyecto (sobre 40)	A.1 (10)		7,00	4,00				10,00
	A.2 (10)		7,50	6,00				4,80
	A.3 (10)		4,00	2,00				4,00
	A.4 (10)		6,00	0,50				8,00
	A.5 (10)		2,50	5,00				5,00
B. Contribución a la igualdad de oportunidades y de género (sobre 20)	B.1 (10)		1,00	10,00				4,00
	B.2 (10)		5,00	6,00				5,00
C. Adecuación a los objetivos generales del PRTR (sobre 15)	C.1 (5)		0,50	2,00				2,00
	C.2 (5)		3,00	3,00				5,00
	C.3 (5)		3,50	3,00				0,50
D. Sistema de seguimiento y evaluación (sobre 15)	D.1 (5)		3,00	5,00				5,00
	D.2 (5)		5,00	5,00				5,00
	D.3 (5)		5,00	5,00				5,00
E. Adecuación a los planes y marcos estratégicos (sobre 10)	E.1 (10)		5,00	5,00				2,50
	E.2 (10)		2,50	5,00				2,50
TOTAL			60,50	66,50				68,30

CSV : PTF-83e9-501b-4045-4070-3c91-5e9a-f290-b0b9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-dac3-bdf6-1274-22f5-936c-4d3f-20d1-8698
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : VALIDACION DE INFORMES MITES | FECHA : 20/07/2023 14:28
FIRMANTE(2) : MAITE MARTINEZ ARRASTIA | FECHA : 20/07/2023 14:35 | Sin acción específica





Anexo VII. Puntuación final de los proyectos
Programa 3: IMPULSA-TEC

CRITERIO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTUACIÓN DE EXPEDIENTES																						
	SUBCRITERIO		P23001	P23002	P23003	P23004	P23005	P23007	P23008	P23009	P23010	P23011	P23012	P23026	P23035	P23041	P23042	P23044	P23052	P23055	P23059	P23060	P23061	P23063	
A. Coherencia interna y calidad del proyecto <small>(sobre 40)</small>	A.1 <small>(10)</small>	Calidad y coherencia del plan de trabajo	4,00	7,00			10,00				7,00				4,00	7,00	10,00	5,00	10,00	10,00	7,00				7,00
	A.2 <small>(10)</small>	Coherencia y adecuación de la propuesta a: los medios, recursos, presupuesto y calendario asignados.		4,80	4,80		10,00				7,20				3,20	5,70	8,30	4,20	8,00	7,30	4,30				8,00
	A.3 <small>(5)</small>	Complementariedad y participación de agentes clave del territorio.		1,00	3,00		3,00				2,00				2,00	2,00	4,00	3,00	2,00	4,00	2,00				2,00
	A.4 <small>(10)</small>	Grado de innovación de la propuesta en sus contenidos, metodológicos, impacto esperado, participación territorial y capacidad de transferencia.			5,00	6,50		6,50			6,50				6,50	6,50	6,50	7,50	6,00	7,00	5,50				5,00
	A.5 <small>(5)</small>	Difusión y comunicación del proyecto.			0,00	5,00		3,50			5,00				2,50	2,50	2,50	3,00	5,00	3,00	4,00				4,50
B. Contribución a la igualdad de oportunidades y de género <small>(sobre 20)</small>	B.1 <small>(10)</small>	La contribución al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres tanto a través de las actuaciones del proyecto como la aplicación del enfoque de género en todas sus fases, desde el diseño hasta el seguimiento y evaluación. También se valorará las actuaciones específicas de mejora de la conciliación, y la reducción o eliminación tanto de estereotipos como de la segregación laboral.		0,00	5,00		9,00			6,00				2,00	3,00	7,00	5,00	10,00	7,00	4,00				2,00	
	B.2 <small>(10)</small>	La contribución a la igualdad de oportunidades y no discriminación e cómo se tiene en cuenta la situación de las personas con discapacidad.		5,00	10,00		6,00			8,00				5,00	5,00	6,00	3,00	10,00	0,00	6,00				3,00	
C. Adecuación a los objetivos generales del PEIR <small>(sobre 35)</small>	C.1 <small>(5)</small>	En la transición ecológica se tendrán en cuenta los enfoques innovadores asociados a cuestiones como el impulso de energías renovables, la economía circular, la conservación de la biodiversidad, o la regeneración urbana.		0,00	0,00		4,50			2,50				0,50	0,00	1,50	2,50	2,50	2,50	1,00				2,00	
	C.2 <small>(5)</small>	Sobre la transformación digital, se valorará la inclusión en la propuesta de contenidos referentes a la digitalización de las organizaciones y de sus actuaciones a través del uso de big data, inteligencia artificial, o el uso de plataformas digitales, que posibiliten cambios innovadores que redunden en una mejora de la calidad de los productos y servicios.			5,00	2,50	5,00			5,00				3,00	3,50	3,50	2,50	5,00	4,50	2,50				3,50	
	C.3 <small>(5)</small>	En cuanto a la cohesión social y territorial, se valorarán especialmente los nuevos enfoques para fijar la población en el territorio, a través de la generación de actividades y creación de servicios que mejoren la calidad de vida de las personas que viven en zonas en riesgo de despoblación, especialmente personas mayores o dependientes, mediante la generación de actividad económica por parte de personas jóvenes.		0,50	3,00		1,50			3,00				1,50	1,50	1,50	0,00	1,50	1,50	1,50				0,00	
D. Sistema de seguimiento y evaluación <small>(sobre 25)</small>	D.1 <small>(5)</small>	La recogida y tratamiento de los datos.		3,00	3,00		0,00			3,00				3,00	3,00	5,00	5,00	5,00	3,00	3,00				3,00	
	D.2 <small>(5)</small>	El establecimiento de indicadores de ejecución y resultados.		2,50	5,00		2,50			5,00				2,50	5,00	2,50	5,00	5,00	2,50	2,50				0,00	
	D.3 <small>(5)</small>	El plan de seguimiento y evaluación		2,50	5,00		5,00			3,50				2,50	2,50	4,00	3,50	5,00	3,00	2,50				2,50	
E. Adecuación a los planes y marcos estratégicos <small>(sobre 20)</small>	E.1 <small>(10)</small>	Adecuación a los planes de ámbito local, regional, nacional o europeo relacionados con la Economía Social.		5,00	2,50		2,50			2,50				2,50	2,50	5,00	2,50	5,00	5,00	5,00				5,00	
	E.2 <small>(10)</small>	Contribución a los ODS y, en general, a otros marcos estratégicos relacionados con la sostenibilidad social, económica y medioambiental.		5,00	2,50		5,00			5,00				2,50	2,50	5,00	2,50	5,00	5,00	5,00				5,00	
TOTAL			42,80	64,80		74,00				71,20			43,20	50,20	72,30	54,20	85,00	65,30	55,80				52,50		

CSV : PTF-83e9-501b-4045-4070-3c91-5e9a-f290-b0b9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-dac3-bdf6-1274-22f5-936c-4d3f-20d1-8698
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : VALIDACION DE INFORMES MITES | FECHA : 20/07/2023 14:28
FIRMANTE(2) : MAITE MARTINEZ ARRASTIA | FECHA : 20/07/2023 14:35 | Sin acción específica





Anexo VII. Puntuación final de los proyectos
Programa 3: IMPULSA-TEC

CRITERIO	SUBCRITERIO	PUNTUACIÓN DE EXPEDIENTES											
		P23065	P23066	P23070	P23073	P23074	P23077	P23081	P23089	P23094	P23097	P23101	P23103
A. Coherencia interna y calidad del proyecto <small>(sobre 40)</small>	A.1 <small>(10)</small>	10,00	7,00		7,00			10,00			7,00	7,00	10,00
	A.2 <small>(10)</small>	6,30	5,80		6,80			8,50			7,30	7,80	9,00
	A.3 <small>(5)</small>	4,00	4,00		4,00			5,00			3,00	1,00	4,00
	A.4 <small>(10)</small>	5,00	7,50		7,00			7,00			6,00	6,00	8,00
	A.5 <small>(5)</small>	4,50	5,00		4,50			5,00			1,50	3,50	5,00
B. Contribución a la igualdad de oportunidades y de género <small>(sobre 20)</small>	B.1 <small>(10)</small>	8,00	10,00		6,00			6,00			5,00	7,00	2,00
	B.2 <small>(10)</small>	3,00	5,00		5,00			10,00			6,00	6,00	5,00
C. Adecuación a los objetivos generales del PEIR <small>(sobre 35)</small>	C.1 <small>(5)</small>	0,00	0,00		2,50			1,50			2,50	2,00	4,00
	C.2 <small>(5)</small>	2,50	4,50		3,00			3,50			4,00	4,00	2,00
	C.3 <small>(5)</small>	2,50	1,00		0,00			3,00			2,00	0,50	3,50
D. Sistema de seguimiento y evaluación <small>(sobre 15)</small>	D.1 <small>(5)</small>	3,00	3,00		3,00			5,00			3,00	3,00	3,00
	D.2 <small>(5)</small>	2,50	5,00		2,50			5,00			0,00	2,50	5,00
	D.3 <small>(5)</small>	2,50	2,50		2,50			5,00			2,50	2,50	5,00
E. Adecuación a los planes y marcos estratégicos <small>(sobre 20)</small>	E.1 <small>(10)</small>	2,50	5,00		5,00			5,00			5,00	5,00	5,00
	E.2 <small>(10)</small>	2,50	5,00		5,00			5,00			5,00	5,00	2,50
TOTAL		58,80	70,30		63,80			84,50			59,80	62,80	73,00

CSV : PTF-83e9-501b-4045-4070-3c91-5e9a-f290-b0b9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-dac3-bdf6-1274-22f5-936c-4d3f-20d1-8698
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : VALIDACION DE INFORMES MITES | FECHA : 20/07/2023 14:28
FIRMANTE(2) : MAITE MARTINEZ ARRASTIA | FECHA : 20/07/2023 14:35 | Sin acción específica





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



Anexo VII. Puntuación final de los proyectos
 Programa 4: ALIANZAS_ES

CRITERIO	SUBCRITERIO	PUNTAJACIÓN DE EXPEDIENTES																			
		P23020	P23023	P23024	P23027	P23038	P23045	P23047	P23048	P23049	P23051	P23064	P23068	P23072	P23076	P23079	P23087	P23088	P23095	P23098	
A. Coherencia interna y calidad del proyecto (sobre 40)	A.1 (10)	10,00	10,00	10,00	7,00	10,00				10,00					10,00			10,00	10,00	10,00	10,00
	A.2 (10)	5,30	8,80	3,20	10,00					8,20			6,80		8,80			6,80	7,00	7,80	9,50
	A.3 (5)	3,00	3,00	1,00	3,00					4,00			2,00		1,00			1,00	0,00	3,00	3,00
	A.4 (10)		2,50	4,50	6,50	5,00				8,50			8,50		5,50			3,00	3,50	7,50	8,00
	A.5 (5)		4,50	3,50	2,50	2,50				5,00			5,00		5,00			4,00	3,50	5,00	5,00
B. Contribución a la igualdad de oportunidades y de género (sobre 20)	B.1 (10)		6,00	7,00	2,00	8,00				7,00			8,00		5,00			6,00	3,00	10,00	10,00
	B.2 (10)		6,00	5,00	5,00	3,00				3,00			8,00		3,00			3,00	3,00	3,00	8,00
C. Adecuación a los objetivos generales del PRTR (sobre 15)	C.1 (5)		2,00	2,00	0,50	1,50				4,00			3,50		2,00			3,50	1,50	2,00	3,50
	C.2 (5)		3,50	1,00	3,00	3,00				4,00			2,50		3,00			3,00	2,00	4,00	2,00
	C.3 (5)		2,00	2,00	1,50	1,50				4,00			2,00		1,50			2,50	2,00	1,50	1,50
D. Sistema de seguimiento y evaluación (sobre 15)	D.1 (5)		3,00	3,00	3,00	5,00				5,00			5,00		3,00			5,00	5,00	5,00	3,00
	D.2 (5)		5,00	2,50	2,50	5,00				5,00			5,00		2,50			5,00	2,50	5,00	5,00
	D.3 (5)		5,00	4,00	2,50	5,00				5,00			4,00		5,00			5,00	5,00	3,50	5,00
E. Adecuación a los planes y marcos estratégicos (sobre 10)	E.1 (10)		2,50	5,00	2,50	2,50				2,50			5,00		5,00			2,50	5,00	2,50	5,00
	E.2 (10)		5,00	5,00	2,50	5,00				5,00			5,00		2,50			2,50	2,50	5,00	2,50
TOTAL			65,30	66,30	45,20	70,00				80,20			80,30		62,80			62,80	55,50	74,80	81,00

CSV : PTF-83e9-501b-4045-4070-3c91-5e9a-f290-b0b9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-dac3-bdf6-1274-22f5-936c-4d3f-20d1-8698

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : VALIDACION DE INFORMES MITES | FECHA : 20/07/2023 14:28

FIRMANTE(2) : MAITE MARTINEZ ARRASTIA | FECHA : 20/07/2023 14:35 | Sin acción específica





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



Anexo VII. Puntuación final de los proyectos
 Programa 5: SOSTENIBLE_ES

CRITERIO	SUBCRITERIO	PUNTUACIÓN DE EXPEDIENTES																		
		P23014	P23015	P23017	P23019	P23028	P23021	P23034	P23039	P23046	P23053	P23054	P23057	P23062	P23066	P23082	P23084	P23105	P23106	
A. Coherencia interna y calidad del proyecto (sobre 40)	A.1 (10)	Calidad y coherencia del plan de trabajo		10,00	4,00		7,00		8,00	10,00		7,00	10,00		10,00			7,00	10,00	
	A.2 (10)	Coherencia y adecuación de la propuesta a: los medios, recursos, presupuesto y calendario asignados.		8,30	4,30		3,20		7,70	9,50		4,80	8,80		10,00			5,80	8,80	
	A.3 (5)	Complementariedad y participación de agentes clave del territorio.		4,00	4,00		1,00		5,00	4,00		3,00	4,00		4,00			4,00	4,00	
	A.4 (10)	Grado de innovación de la propuesta en sus contenidos, metodologías, impacto esperado, participación territorial y capacidad de transferencia.		6,00	5,50		7,50		4,50	9,00		4,00	7,50		9,00			5,50	8,00	
	A.5 (5)	Difusión y comunicación del proyecto.		5,00	2,50		2,50		8,00	5,00		3,00	4,50		5,00			2,50	2,50	
B. Contribución a la igualdad de oportunidades y de género (sobre 20)	B.1 (10)	La contribución al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres tanto a través de las actuaciones del proyecto como la aplicación del enfoque de género en todas sus fases, desde el diseño hasta el seguimiento y evaluación. También se valorarán las actuaciones específicas de mejora de la conciliación, y la reducción o eliminación tanto de estereotipos como de la segregación laboral.		6,00	8,00		4,00		10,00	10,00		7,00	5,00		4,00			8,00	5,00	
	B.2 (10)	La contribución a la igualdad de oportunidades y no discriminación y cómo se tiene en cuenta la situación de las personas con discapacidad.		6,00	8,00		8,00		5,00	8,00		8,00	10,00		10,00			8,00	8,00	
C. Adecuación a los objetivos generales del PRTR (sobre 25)	C.1 (5)	En la transición ecológica se tendrán en cuenta los enfoques innovadores asociados a cuestiones como el impulso de energías renovables, la economía circular, la conservación de la biodiversidad, o la regeneración urbana.		2,50	0,00		2,00		4,50	2,00		2,00	0,50		0,00			0,00	2,00	
	C.2 (5)	Sobre la transformación digital, se valorará la inclusión en la propuesta de contenidos referidos a la digitalización de las organizaciones y de sus actuaciones a través del uso de big data, inteligencia artificial, o el uso de plataformas digitales, que posibiliten cambios innovadores que redunden en una mejora de la calidad de los productos y servicios.		2,50	3,00		3,50		2,50	2,00		2,00	0,00		2,00			4,00	4,00	
	C.3 (5)	En cuanto a la cohesión social y territorial, se valorarán especialmente los nuevos enfoques para fijar la población en el territorio, a través de la generación de actividades y creación de servicios que mejoren la calidad de vida de las personas que viven en zonas en riesgo de despoblación, especialmente personas mayores o dependientes, mediante la generación de actividad económica por parte de personas jóvenes.		2,00	2,00		1,50		0,50	1,50		1,50	5,00		5,00			2,00	0,50	
D. Sistema de seguimiento y evaluación (sobre 15)	D.1 (5)	La recogida y tratamiento de los datos.		3,00	3,00		3,00		5,00	5,00		3,00	3,00		5,00			3,00	5,00	
	D.2 (5)	El establecimiento de indicadores de ejecución y resultados.		5,00	2,50		0,00		5,00	5,00		2,50	2,50		5,00			2,50	5,00	
	D.3 (5)	El plan de seguimiento y evaluación		2,50	2,50		2,50		5,00	5,00		2,50	2,50		5,00			2,50	5,00	
E. Adecuación a los planes y marcos estratégicos (sobre 10)	E.1 (10)	Adecuación a los planes de ámbito local, regional, nacional o europeo relacionados con la Economía Social.		2,50	2,50		2,50		2,50	5,00		0,00	5,00		2,50			2,50	2,50	
	E.2 (10)	Contribución a los ODS y, en general, a otros marcos estratégicos relacionados con la sostenibilidad social, económica y medioambiental.		5,00	2,50		2,50		5,00	5,00		5,00	2,50		5,00			2,50	2,50	
TOTAL			70,30	54,30		50,70		78,20	86,00		55,30	70,80		81,50			59,80	72,80		

CSV : PTF-83e9-501b-4045-4070-3c91-5e9a-f290-b0b9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-dac3-bdf6-1274-22f5-936c-4d3f-20d1-8698

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : VALIDACION DE INFORMES MITES | FECHA : 20/07/2023 14:28

FIRMANTE(2) : MAITE MARTINEZ ARRASTIA | FECHA : 20/07/2023 14:35 | Sin acción específica



Código seguro de Verificación : GEN-dac3-bdf6-1274-22f5-936c-4d3f-20d1-8698 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...>

Código seguro de Verificación : PTF-83e9-501b-4045-4070-3c91-5e9a-f290-b0b9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL GONZALEZ-SAMA PUGA | FECHA : 20/07/2023 14:21 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : JOSEP COMPANY ROS | FECHA : 20/07/2023 14:22 | Sin acción específica
FIRMANTE(3) : LAURA DE LA FUENTE GARCIA | FECHA : 20/07/2023 14:25 | Sin acción específica
FIRMANTE(4) : PABLO MENDEZ-TRELLES FERNANDEZ | FECHA : 20/07/2023 14:27 | Sin acción específica

CSV : PTF-83e9-501b-4045-4070-3c91-5e9a-f290-b0b9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-dac3-bdf6-1274-22f5-936c-4d3f-20d1-8698

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : VALIDACION DE INFORMES MITES | FECHA : 20/07/2023 14:28

FIRMANTE(2) : MAITE MARTINEZ ARRASTIA | FECHA : 20/07/2023 14:35 | Sin acción específica

